



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
**Secretaría de Educación**

## MARCO GENERAL DEL P.E.I.



2025

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA  DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  MUNICIPIO DE ABREGO</p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b></p> <p><b>Secretaría de Educación</b></p>
---	---	---

## TABLA DE CONTENIDO

### IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

### EL ANÁLISIS DE A SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.

#### RESEÑA HISTORICA

##### 1. COMPONENTE CONCEPTUAL.

- 1.1 CARACTERIZACION Y LECTURA DE CONTEXTO
- 1.2 HORIZONTE INSTITUCIONAL.
  - 1.2.1 MISIÓN.
  - 1.2.2 VISIÓN
  - 1.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES.
  - 1.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES.
  - 1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.
  - 1.5 POLÍTICA DE INCLUSIÓN: PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL.
  - 1.6 CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMA DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

##### 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO.

- 2.1 LOS ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMA DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.
- 2.2 SISTEMA DE MATRICULA
- 2.3 EVALUACION DE LOS RECURSOS
- 2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTO.
- 2.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACION DE LA GESTION

##### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO.

- 3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA QUE GUÍA LA GUÍA LAS LABORES DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.
  - 3.1.1 DISEÑO PEDAGÓGICO. (CURRICULAR), PROPUESTA PEDAGÓGICA.
  - 3.1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO.
  - 3.1.3 PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN
  - 3.1.4 MODELOS EDUCATIVOS

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

### **3.2 PLANES DE ESTUDIO**

#### **3.2.1 CURRICULO**

#### **3.2.2 PLAN DE ESTUDIOS**

#### **3.2.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION**

### **3.3 PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES**

**3.3.1 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y, EN GENERAL, PARA LOS VALORES HUMANOS.**

**3.3.2 PROYECTOS PEDAGÓGICOS, PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRASVERSALES.**

**3.4 POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, EMPRENDIMIENTO, EXPERIENCIAS SIGNIFICATIVAS.**

**3.5 ARTICULACIÓN CON A PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS, CON LA EDUCACIÓN MEDIA, CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.**

**3.6 CALENDARIO ACADÉMICO. Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.**

### **4. COMPONENTE COMUNITARIO**

#### **4.1 RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES**

#### **4.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

#### **4.3 LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS**

#### **4.4 PLAN DE RIESGO Y EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ABREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
**Secretaría de Educación**

## IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
OFICIAL X NO OFICIAL \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: VEREDA LA SIERRA-CORREGIMIENTO LA PAZ  
BARRIO \_\_\_\_\_ TELÉFONO 3213149647.

MUNICIPIO: ÁBREGO, NORTE DE SANTANDER. CORREGIMIENTO: LA PAZ.  
VEREDA: LA SIERRA.

ZONA EDUCATIVA: RURAL: X URBANA: \_\_\_\_\_.

CORREO ELECTRÓNICO: cer\_lasierra@sednortedesantander.gov.co

CÓDIGO DANE: 254003002359.

NUMERO DE SEDES EDUCATIVAS: 10

RECTOR Y/O DIRECTOR: FREDDY DURAN DURAN

TIPO DE NOMBRAMIENTO: DIRECTOR.

TITULO: Mag. EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA

GRADO DE ESCALAFÓN: 3C

ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO: DECRETO NÚMERO: 003684 DE FECHA:  
14 DE DICIEMBRE DE 2023

## JORNADAS

COMPLETA	<input type="checkbox"/>
----------	--------------------------

MAÑANA	<input checked="" type="checkbox"/>
--------	-------------------------------------

FIN DE SEMANA	<input type="checkbox"/>
---------------	--------------------------

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

## **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS Y SUS ORÍGENES.**

### **CARACTERIZACIÓN.**

Según la ley 115 en su Artículo 73, todo Centro Educativo debe elaborar su propio P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional) que responda a las expectativas de nuestra comunidad educativa , y atendiendo los parámetros del Decreto 000252 del 12 de abril de 2.005 por el cual se conforman los Centros Educativos Rurales del Departamento de Norte de Santander, y que es necesario retomar el concepto expresado en el artículo 90 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2.001, en el cual se denominan Centros Educativos los que no ofrecen la totalidad de los grados y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Por lo anterior, se crea el Centro Educativo Rural denominado LA SIERRA del Municipio de Ábrego, y se fusionan al Centro Educativo Rural las siguientes Sedes Escolares: Sede los Cedros, Sede la Sierra, Sede la Sierra Parte Alta, Sede los Osos, Sede la Aguada, Sede San Vicente, Sede Potrero Nuevo, Sede los Higuerones, Sede La Motilona, Sede Bella Vista.

El Centro Educativo Rural se encuentra inscrito en la Secretaría de Educación Departamental y funciona en jornada diurna, atendiendo el servicio de Educación en el ciclo de Preescolar (pre-jardín, jardín, transición) y Básica Primaria (grados de 1º a 5º), Básica secundaria (6º a 9º) y Proyecto ser Humano en los ciclos 1,2, 3, 4, 5 y 6 conforme a los planes y programas diseñados por el Ministerio de Educación Nacional con el fin de garantizar la continuidad de los estudios de los educandos.

Nuestra propuesta contiene los aspectos relacionados con el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2.002 en el cual establecen los criterios y procedimientos para garantizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal y el Decreto 1290 de 2009 Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes acorde con las necesidades de nuestra comunidad y en busca de un mismo objetivo que garantice la permanencia de nuestros educandos.



El Centro Educativo Rural La Sierra ofrece cobertura en los niveles de preescolar (prejardín, jardín y transición), básica primaria y básica secundaria. Sin embargo, a pesar de contar con una estructura educativa establecida, enfrentamos diversos desafíos que afectan la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, entre estos, se destacan la deserción escolar, la presencia de situaciones de violencia, la falta de acompañamiento por parte de los padres de familia y la incidencia del trabajo infantil. Estos factores dificultan el desempeño institucional y limitan las oportunidades de los estudiantes para desarrollar habilidades que les permitan enfrentarse a los retos de una sociedad de consumo en constante transformación.

## RESEÑA HISTORIA

- UBICACIÓN:** Se encuentra al nororiente del Municipio de Ábrego aproximadamente a 57 Km.
- LÍMITES:**

NORTE: Vereda San Luis, Llanón y San Juan.

ORIENTE: Vereda los mortiños.

OCCIDENTE: Vereda Palmira.

SUR: Vereda El remolino.

Cuenta aproximadamente con 1.414 habitantes en las 10 veredas pertenecientes al CER LA SIERRA.

- VÍAS:** Carreteables en regular estado. Está ubicada sobre estribaciones de la cordillera oriental y lo baña el Río Tarra.
- CLIMA:** Templado.
- RELIEVE:** Montañoso.
- PRODUCCIÓN:** Es una zona agrícola, donde predomina la siembra de cebolla, tomate y en menor cantidad el frijol, maíz y otros productos como yuca, plátano, y existe la siembra de cultivos ilícitos, su clima es variado está entre los 19°C y 25°C.,
- RELIGIÓN:** Viven sus credos con fervor, predomina la fé CATÓLICA y otra denominación con menos intensidad como la PENTECOSTAL.



- **DEPORTE:** Practican el fútbol como medio de recreación los fines de semana y de integración con campeonatos Inter veredales, en los escenarios deportivos que tienen en sus veredas.
- **LAS FAMILIAS:** Son conservadoras de principios, numerosas y de estratos 1 y 2 en pocos casos.
- **GENTE:** Las personas que habitan estas comunidades son campesinos humildes, trabajadores, hospitalarios, solidarios y honestos, impulsores de las buenas obras que benefician a sus comunidades.
- **TRADICIONES Y COSTUMBRES:** La celebración de las fiestas a los santos de su devoción, respeto a los días de los santos, celebración en honor a SAN ISIDRO LABRADOR Y SAN MARTÍN DE TOURS, celebración de la Semana Santa, navidad, año nuevo, día de reyes, día del campesino. Preparación de comidas como tamales, buñuelos, conserva, sancochos para días de río, fritangas, en el mes de diciembre.
- **CER LA SIERRA**

El CER LA SIERRA está ubicado entre dos corregimientos: LA PAZ Y UNIÓN CAMPESINA, fue creado mediante decreto 000252-del 12 de abril de 2005, cuenta con 10 sedes educativas legalmente constituidas.

SEDE EDUCATIVA	CONSECUITIVO DANE	CORREGIMIENTO
LA SIERRA	254003002359-01	LA PAZ
SAN VICENTE	254003002359-02	UNION CAMPESINA
LA SIERRA PARTE ALTA	254003002359-03	LA PAZ
LOS OSOS	254003002359-04	LA PAZ
POTRERO NUEVO	254003002359-05	UNION CAMPESINA
LA AGUADA	254003002359-06	UNION CAMPESINA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ABREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

LOS CEDROS	254003002359-07	LA PAZ
LA MOTILONA	254003002359-08	UNION CAMPESINA
BELLAVISTA	254003002359-09	UNION CAMPESINA
HIGUERONES	254003002448-10	UNION CAMPESINA

• **PLANTA DOCENTE**

El CER LA SIERRA cuenta con una planta docente de 15 docentes de aula nombrados en propiedad, 2 en provisionalidad, 3 en temporalidad, 1 Docente en cargo sindical y un Directivo docente.

SEDE EDUCATIVA	CANT. DOCENTE	TOTAL, DOCENTES
LA SIERRA	1 primera infancia, 1 Primaria, 1 Postprimaria	3
LA SIERRA PARTE ALTA	Sede cerrada temporalmente sin cobertura	0
SAN VICENTE	1 primera infancia, 3 primaria, 2 postprimaria	6
LOS OSOS	2 primaria, 1 postprimaria	3
POTRERO NUEVO	2 primaria	2
LA AGUADA	1 primaria	1
LOS CEDROS	1 primaria	1
LA MOTILONA	1 primaria	1
BELLAVISTA	1 primera infancia, 1 Primaria	2
HIGUERONES	1 primaria	1

**DIRECTIVO DOCENTE:** Mg. FREDDY DURAN DURAN.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
Secretaría de Educación

**MATRÍCULA EFECTIVA MODELOS EDUCATIVOS:** primaria, postprimaria, proyecto ser humano.

MODALIDAD	ESTUDIANTES
PRE JARDIN- JARDIN	20
TRANSICIÓN	26
PRIMARIA	181
POST-PRIMARIA	65
PROYECTO SER HUMANO	0
<b>TOTAL, DE ESTUDIANTES</b>	<b>292</b>

Este Centro Educativo también cuenta desde el 2005 con restaurante escolar del programa Plan de Alimentación Escolar PAE de la gobernación del departamento beneficiando a los estudiantes de las 10 sedes educativas.



## 1. COMPONENTE CONCEPTUAL

En este componente, establece la manera como el establecimiento educativo es orientado a través del direccionamiento estratégico y horizonte institucional que da sentido, orienta los planes proyectos y procesos institucionales a través del cumplimiento de su filosofía donde se manifiesta la integralidad del Centro Educativo Rural la Sierra, además de su compromiso con la sociedad.

### 1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DEL CONTEXTO:

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN			
NOMBRE		MUNICIPIO	
Centro Educativo Rural La Sierra.		Ábrego	
DIRECCION		MOVIL	CORREO ELECTRÓNICO
Corregimiento La Paz.		3213149647	<u><a href="mailto:cer_lasierra@sednortedesantander.gov.co">cer_lasierra@sednortedesantander.gov.co</a></u>
SITIO WEB		REDES SOCIALES	
<a href="http://www.cerlasierrawebcolegios.com">www.cerlasierrawebcolegios.com</a>		Facebook: <a href="https://www.facebook.com/CERLASIERRANDS/">www.facebook.com/CERLASIERRANDS/</a>	
NATURALEZA	CALENDARIO	CARÁCTER	JORNADA
Oficial	A	Mixto	Mañana
NIVELES	N.º DE SEDES	NOMBRE DE LAS SEDES	
Preescolar Básica Primaria Post primaria, Proyecto ser humano.	10	Sedes: sede Bellavista, Sede Higuerones, Sede la Aguada, Sede la Motilona, Sede la Sierra Parte Alta, sede la sierra principal, Sede Los Cedros, Sede Los Osos, Sede Potrero Nuevo, Sede San Vicente.	
DANE		DECRETO DE APROBACIÓN	
254003002359		Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024	

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024 NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
--	--	--

NATURALEZA	CALENDARIO	CARÁCTER	JORNADAS
Oficial	A	Mixto	Mañana.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>		<b>NOMBRAMIENTO</b>	
Freddy Duran Duran		Decreto 003684 del 14 de diciembre de 2023.	
<b>N.º DOCENTES</b>	<b>N.º DIRECTIVOS</b>	<b>N.º ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS GENERALES</b>	
21	1	0	

### SÍMBOLOS INSTITUCIONALES:

<b>EL ESCUDO</b>	<b>LA BANDERA</b>

### 1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL:

#### 1.2.1 MISIÓN

El C.E.R. La Sierra, del municipio de Ábrego, ofrece una educación de calidad desde preescolar hasta la educación básica secundaria, garantizando un enfoque integral que favorezca el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Nuestra labor se fundamenta en los principios de libertad, democracia, inclusión, equidad y respeto, fortaleciendo el sentido de pertenencia, el liderazgo y la conciencia ambiental. A través de un ambiente escolar seguro y afectivo, promovemos la educación inicial como base

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ÁBREGO       </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	---	---

fundamental para el desarrollo humano, brindando igualdad de oportunidades y fomentando una cultura de paz y convivencia armónica en la comunidad.

### 1.2.2 VISIÓN

Para el año 2030, el C.E.R. La Sierra se consolidará como una institución educativa inclusiva y de calidad, con una gestión administrativa eficiente que fortalezca la educación media técnica y ambiental. Brindará una atención integral a la primera infancia en un entorno seguro, afectivo y estimulante, promoviendo modelos educativos innovadores que respondan a las necesidades del contexto rural. Asimismo, fomentará el respeto por la diversidad cultural, el liderazgo estudiantil y la conciencia ambiental, contribuyendo al desarrollo sostenible de la comunidad.

### 1.2.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

En busca de un mejor desarrollo de la comunidad educativa, el CER LA SIERRA constituyen los siguientes principios:

- Promover el desarrollo integral del educando.
- El respeto a la persona, debe ser fundamento en la axiología y que guíe las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- Cada uno de los miembros están comprometidos con el centro, asumiendo con responsabilidad un sentido de identidad y pertenencia.
- La tarea educativa exige una verdadera relación de amistad entre educadores, estudiantes, padres de familia y comunidad en general.
- La comunidad estará basada en la verdad y la libertad de opinión.
- Los procesos de formación serán flexibles de acuerdo a la metodología empleada en los modelos educativos escuela nueva y postprimaria.

Los valores institucionales son:

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación</b> <b>de Norte de</b> <b>Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- ❖ **LA IDENTIDAD:** el estudiante desarrollará un verdadero y pleno sentido de pertenencia como ser único e irrepetible que lo lleve a su compromiso con el desarrollo personal y comunitario; comprende que entre más conocimientos y cualidades posea, él adquiere más valor. Tomando conciencia en la formación de actitudes y valores, permitiéndole darse el concepto de sí mismo, de sus capacidades y potencialidades.
- ❖ **LA AUTOESTIMA:** Valor fundamental para la realización de un verdadero proyecto de vida. La autoestima significa saber que eres valioso y digno de ser amado. Valioso porque el niño, niña o joven es capaz de resolver algunas situaciones con éxito y por lo tanto puede estar a la altura de los demás, y digno de ser amado porque se trata de una persona y por lo tanto tiene derecho a ser amada de manera incondicional, es decir, sabe que está rodeada de personas a las que realmente les importa.
- ❖ **EL AMOR:** es la fuerte de inclinación emocional hacia los demás, vivenciado en la aceptación de las diferencias y singularidades del otro; su propósito principal es la creación y consolidación de un ambiente de paz y convivencia.
- ❖ **LA SOLIDARIDAD:** valor fundamental para toda nuestra comunidad educativa, ya que cada uno de los que la integramos debemos estar en disposición constante a ayudar, de colaborar a todas las personas tanto de nuestro entorno y del prójimo.
- ❖ **EL RESPETO:** considerado como el establecimiento de hasta dónde llegan mis posibilidades de hacer o no hacer; donde comienzan las posibilidades de los demás, está encaminado a lograr relaciones armónicas con quienes nos rodean, para crear una cultura propicia en la cual se favorezca la formación y el desarrollo de las personas dentro y fuera de la Institución.



- ❖ **LA RESPONSABILIDAD:** Todas las personas que hacemos parte del centro educativo estamos en capacidad de cumplir los compromisos adquiridos de la mejor manera posible, teniendo en cuenta que su ejecución afecta de forma positiva o negativa, todo el sistema de enseñanza-aprendizaje, manejado por el Centro. Como consecuencia de su ejercicio cotidiano lleva a la excelencia en todos los aspectos.
- ❖ **LA HONESTIDAD,** Asumida como la integridad en el pensar, en el decir y en el actuar. Signo de identidad y principio fundamental de la construcción de la convivencia para que cada uno de sus integrantes actúen con rectitud y claridad de conciencia. La Honestidad lleva como valores anexos la verdad, humildad, sinceridad, identidad, rectitud y autenticidad.
- ❖ **LA JUSTICIA:** este valor, fomenta las actitudes de cada uno de los miembros de la comunidad educativa que le permiten reconocer, respetar y darle al otro lo que le corresponde en su dignidad como persona. Cuando hacemos de la justicia norma de vida, implantamos algunos valores como la solidaridad, la gratitud, la misericordia, la honradez, la equidad y como culmen de todas, la paz.
- ❖ **LA TOLERANCIA:** Su importancia radica en la posibilidad que nos otorga de convivir en un mismo espacio con personas de diferentes culturas o con diferentes creencias. La tolerancia es la que nos permite vivir en armonía en un mismo espacio con personas que profesan diferentes religiones, que apoyan otras tendencias políticas, que poseen una condición sexual diferente, etc. La tolerancia no sólo es aplicable a nivel de nuestra sociedad, sino que es algo que debemos desarrollar en nuestros hogares, sedes educativas, con aquellas personas a las que más queremos, como nuestra familia, amigos, compañeros de trabajo y de estudio.
- ❖ **LA COMUNICACIÓN:** Este valor nos ayuda a intercambiar de forma efectiva pensamientos, ideas y sentimientos con las personas que nos rodean, en un ambiente de cordialidad y buscando el enriquecimiento personal de ambas partes. Es indispensable para procurar y mantener las buenas relaciones en todos los ámbitos de nuestra vida, particularmente



en la familia, el trabajo y con las personas más cercanas a nosotros. Aún así enfrentamos desacuerdos y discusiones sin sentido, provocando -en ocasiones- una ruptura en las relaciones con los demás. Entender y hacerse comprender, es un arte que facilita la convivencia y la armonía en todo lugar.

- ❖ **EL TRABAJO:** Es el esfuerzo necesario para realizar una labor en beneficio propio o para los demás; el valor del trabajo nos permite alcanzar las metas o satisfacer las necesidades básicas de una persona y su familia.
- ❖ **LA COLABORACIÓN:** es el valor por cual cada miembro de un grupo está dispuesto ayudar a los demás, para que todos alcancen un objetivo, una meta o la realización de una actividad; la colaboración es fundamental para el trabajo en grupo y lleva como valores anexos la equidad, el compartir, la cooperación, la superación, el trabajo, entre otros.
- ❖ **LA PERSEVERANCIA:** mantenerse constante en seguir, continuar o llevar adelante lo que se había comenzado.
- ❖ **LA CONVIVENCIA:** es la que nos permite vivir en compañía de otros, para actuar libremente y asumir responsabilidades, así mismo para comprender y enfrentar los problemas que se presentan en el diario vivir, brindando el espacio necesario para cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos. Para la convivencia se necesitan valores anexos como la tolerancia, la autonomía, el ejercicio de la libertad, la paz, el respeto mutuo, la solidaridad, la cooperación, la toma de decisiones y la independencia.
- ❖ **LA COOPERACIÓN:** Es aquel valor por el cual todos los miembros de una comunidad están dispuestos y atentos a ayudar al prójimo, para que este pueda a la vez ayude a más personas y así se construya una cadena social de amplio alcance humanitario por un bienestar de vida mejor.



- ❖ **LA LIBERTAD:** capacidad de la autodeterminación de la voluntad, es el derecho de la persona de actuar sin restricciones siempre que sus actos no interfieran con los derechos de otras personas; por lo anterior se entiende que la libertad es limitada, porque si fuese ilimitada haría imposible la convivencia humana, por lo que son necesarias e inevitable las prohibiciones.
- ❖ **LA PAZ:** la paz supera por mucho lo que puede significar la simple ausencia de guerra o conflicto, es sosiego y buena correspondencia de unas personas con otras, especialmente en la familia y en las comunidades. En contraposición a la contrariedad o punto de vista de varias personas en los pareceres o propósitos, generando como consecuencia contiendas riñas o pleitos. Si se llegará esto a presentar, la reconciliación, la amistad y la concordia son virtudes que ponen en ánimo de tranquilidad y sosiego la vida del ser humano.
- ❖ **LA DISCIPLINA:** como ese valor que nos permite actuar dentro de parámetros establecidos por el centro educativo y la sociedad donde nuestros comportamientos, conductas y actitudes favorezcan el proceso de formación integral de los estudiantes.
- ❖ **LA DEMOCRACIA:** El Centro Educativo busca formar estudiantes que participen en todas las actividades académicas, administrativas, organización del gobierno escolar que le permitan tomar decisiones y actuar como un líder en la familia y en toda la comunidad.

### 1.3. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

**OBJETIVO GENERAL:** Formar personas íntegras en valores que crezcan como líderes sociales, constructores de la paz en nuestro país y generadores de progreso que llevan el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Fortalecer la cobertura educativa con la permanencia de todos los niños, niñas y jóvenes desde el Preescolar hasta la básica secundaria

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- Formar a todos los educandos con capacidad de liderazgo para que en el futuro sean los gestores del desarrollo de su propia Comunidad.
- Concientizar al estudiantado en la importancia de continuar con los estudios secundarios, técnicos o profesionales formándose para la vida productiva y desarrollo del país.
- Propender por la defensa de los derechos humanos y fomentar la convivencia pacífica entre todos los que conformamos la comunidad educativa del CER LA SIERRA.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.

#### **1.4 OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA.**

**1.4.1 OFERTA EDUCATIVA:** El C.E.R. LA SIERRA, ofrece a la comunidad educativa una educación formal en:

- Preescolar: (prejardín, jardín, transición)
- Escuela Nueva: 1° a 5°
- Post primaria: 6° a 9°
- Proyecto ser humano: ciclos

**1.4.2 POLITICAS DE ACCESO:** En el CER LA SIERRA, se inicia la pre matrícula, la cual abre la cobertura para el año siguiente, esta permanece abierta a toda la población que desee realizar su proceso de aprendizaje.

Se crea la carpeta con la siguiente documentación:

- Folio de matrícula.
- Documento de identidad del estudiante.
- Documento de salud.
- Boletín final (año anterior).
- Certificación de estudio del año anterior (si proviene de otra Institución Educativa).
- Documentos de los padres de familia.



Para PROYECTO SER HUMANO, se diligencia la siguiente documentación:

- Folio de matrícula.
- Documento de identidad de estudiante
- Documento de salud
- Información académica del año anterior.

#### 1.4.3 PERMANENCIA

Los estudiantes del CER LA SIERRA continuarán vinculados a la institución hasta que se presente el formato de retiro por decisión del acudiente o, en su defecto, si se ausentan por un período de treinta días consecutivos sin justificación. En este último caso, se considerará al estudiante como desertor del sistema educativo.

### 1.5. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, EDUCACIÓN INICIAL.

El CER LA SIERRA, incluye a todos los niños y niñas que inician su proceso de aprendizaje, sin importar sus condiciones personales, socioeconómicas y culturales.

Abre los espacios para el desarrollo de sus competencias con la atención de personal profesional para tal fin.

Para ingresar a preescolar (prejardín, jardín, transición) el estudiante debe cumplir con el siguiente requisito:

- Tener 3 años cumplidos máximo al 31 de diciembre del año anterior. (Prejardín)
- Tener 4 años cumplidos máximo al 31 de diciembre del año anterior. (Jardín)
- Tener 5 años cumplidos máximo al 31 de diciembre del año anterior. (Transición)
- Presentar los siguientes documentos: registro civil de nacimiento, fotocopia del documento de sus padres, carnet de vacunación, recibo de luz, Sisbén y afiliación al sistema de salud.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

## 1.6. CULTURA INSTITUCIONAL (POLÍTICAS DE CALIDAD, SISTEMAS DE GESTIÓN Y/O DE TRABAJO).

El CER LA SIERRA, basado en la misión y la visión trazada en la institución educativa se compromete a brindar una educación que satisfaga las necesidades de la comunidad, buscando una mejor calidad de vida.

Para lograrlo se hace necesario actuar en los siguientes procesos:

- Seguimiento a la labor docente.
- Cumplimiento a los horarios establecidos.
- Formación integral de los estudiantes.
- Conformación de los órganos institucionales.
- Cumplimiento al manual de convivencia.
- Comunicación continua.
- Adecuación de los espacios escolares.
- Gestión ante entidades competentes, en busca de programas o proyectos en beneficio del CER y las comunidades educativas.

## 2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

### 2.1 GOBIERNO ESCOLAR

**Comunidad Educativa:** De acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la comunidad educativa del Centro Educativo Rural La Sierra, ubicada en el municipio de Ábrego, Norte de Santander, está conformada por aquellos actores que asumen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ABREGO       </p>	 <p style="text-align: right;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <b>Secretaría de Educación</b> </p>
---	---	--

Institucional (PEI). Esta comunidad incluye a los docentes, directivos, estudiantes, padres de familia y personal administrativo, quienes, desde sus respectivas funciones, contribuyen activamente a la implementación de las estrategias pedagógicas y de gestión administrativa que orientan el crecimiento y desarrollo de la institución.

Se compone de los siguientes estamentos:

- 1.- Los estudiantes que se han matriculados.
- 2.- Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
- 3.- Los docentes vinculados que laboren en la institución.
- 4.- Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
- 5.- Los egresados organizados para participar.

**Consejo directivo:** El Consejo Directivo del Centro Educativo Rural La Sierra, se encuentra estructurado de acuerdo con el artículo 143 de la ley General de Educación y el artículo 21 y 22 del decreto 1860.

De acuerdo a estas, está organizado de la siguiente manera:

1. El director del C.E.R.
2. Dos representantes de los docentes del C.E.R.
3. Dos representantes de los Padres de Familia.
4. Un representante de los estudiantes del último grado (9°).
5. Un representante de los ex-alumnos de la C.E.R.
6. Un representante del Sector Productivo.

*Parágrafo 1. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz, pero sin voto, cuando formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.*

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

*Parágrafo 2. Dentro los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.*

Las funciones del Consejo Directivo del establecimiento educativo serán las siguientes:

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la Institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las de la dirección administrativa, en caso de los establecimientos privados.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
- c) Adoptar el manual de convivencia y reglamento de la Institución.
- d) Establecer los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado íntegra o físicamente.
- f) Aprobar plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación

**Consejo académico:** Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica. El Consejo Académico está integrado por el director y un docente por cada área definida en el plan de estudios. El C.E.R LA SIERRA. por tener sedes unitarias y atención multigrado, el Directivo Docente asumirá las funciones que le determina el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994.

El consejo académico cumplirá las siguientes funciones:



- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional (P.E.I.)
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Capítulo.
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar a los docentes en la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa y realizar el debido proceso.
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. (P.E.I.)

**Director:** Representante legal de la Institución Educativa ante las autoridades educativas y ejecutora de las decisiones del gobierno escolar.

Funciones del director: Le corresponde al director del establecimiento educativo:

- a) Orientar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento y aprovechamiento de los recursos necesarios para su efecto.
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el Establecimiento Educativo.
- d) Mantener activas relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la Institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación</b> <b>de Norte de</b> <b>Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Las funciones disciplinarias que le atribuye la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, pertinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

**Personero de los estudiantes:** En el Centro Educativo Rural La Sierra, el personero de los estudiantes será un alumno que esté cursando el último grado ofrecido (Grado 9º). Este estudiante será responsable de promover y velar por el cumplimiento de los deberes y derechos de sus compañeros, tal como están establecidos en la Constitución Política de Colombia, las leyes vigentes, los reglamentos institucionales y el Manual de Convivencia. El personero, elegido democráticamente por los estudiantes, jugará un papel fundamental en la construcción de un ambiente escolar basado en el respeto mutuo, la participación activa y el ejercicio de la ciudadanía responsable.

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos o lesionados a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.



- c) Presentar ante el rector o el Directivo Docente, según sus competencias, las solicitudes de oficio o petición que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual. Para tal efecto el director convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

**Consejo estudiantil:** En todos los establecimientos educativos, el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos. Debido al contexto rural del Centro Educativo Rural La Sierra, donde se trabaja en aulas multigrado y con un número reducido de estudiantes por curso, la representación estudiantil estará a cargo de un único vocero que representará a todos los grados ofrecidos por la institución. Sin embargo, en caso de que el número de matriculados aumente o las circunstancias lo requieran, los docentes encargados podrán decidir la integración de un segundo representante para garantizar una adecuada representación estudiantil. Además, se ha conformado un grupo en WhatsApp con el fin de mantener una comunicación activa, oportuna y constante entre los estudiantes y los docentes, fortaleciendo así los procesos de participación y organización escolar.

Corresponde al Consejo de Estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorar lo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

El Consejo Directivo deberá convocar en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, con el fin de que elijan de su seno mediante votación secreta.

**Comité de convivencia escolar:** El Centro Educativo Rural La Sierra (C.E.R. La Sierra), conforme a lo establecido en la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, conformará el Comité Escolar de Convivencia, el cual contribuirá a la formación de ciudadanos activos que participen en la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Este comité tiene la responsabilidad de promover la formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, en concordancia con la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994).

El Comité Escolar de Convivencia se constituye como una instancia institucional clave dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, el cual busca garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media, fortaleciendo la convivencia pacífica y la resolución dialogada de los conflictos.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1620 de 2013, este comité está integrado por:

- a) El director del Centro Educativo.
- b) El personero estudiantil.
- c) El presidente del consejo de padres de familia.
- d) El presidente del consejo de estudiantes.
- e) Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

*Parágrafo: El comité podrá invitar, con voz, pero sin voto, a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar la información o brindar acompañamiento en la toma de decisiones.*

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ÁBREGO       </p>	 <p style="text-align: right;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <b>Secretaría de Educación</b> </p>
---	---	--

*Parágrafo: El comité deberá elaborar su propio reglamento, donde se establezcan los procedimientos, sesiones, mecanismos de elección y permanencia del docente líder, así como las normas internas para su funcionamiento.*

Las sesiones ordinarias o extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de sus integrantes. Para deliberar y decidir, se requerirá la presencia del presidente y la asistencia de al menos la mitad más uno de los miembros. Las decisiones se adoptarán por mayoría y serán de obligatorio cumplimiento. De cada sesión se levantará un acta que contenga lugar, fecha, hora, lista de asistentes, excusas justificadas, medios de citación, temas tratados, acciones y decisiones adoptadas, debidamente firmada por el presidente y el secretario técnico.

El comité garantizará en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales conforme a lo establecido en la Constitución, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales) y el Decreto 1377 de 2013. En cumplimiento de las funciones asignadas por la normatividad vigente, el Comité Escolar de Convivencia desarrolla acciones para la promoción de la ciudadanía activa, la prevención y mitigación de la violencia escolar, el embarazo en la adolescencia y el fortalecimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Para ello, actúa articuladamente con el Sistema Nacional Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE), herramienta creada por la Ley 1620 de 2013 que permite la identificación, registro, seguimiento y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

A través del SIUCE, el comité registra y da seguimiento a las situaciones que ocurran en la institución, evidenciando la aplicación de los protocolos establecidos en la Ruta de Atención Integral. Este sistema facilita la coordinación con las entidades competentes (ICBF, Policía Nacional, Secretaría de Educación, entre otras) y permite monitorear la gestión institucional frente a cada caso.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

El SIUCE se compone de tres módulos interrelacionados que apoyan directamente la labor del Comité Escolar de Convivencia:

- **Módulo de Convivencia Escolar:** Reporta las situaciones Tipo II, relacionadas con agresión, acoso escolar o ciberacoso, que se presentan de manera repetida o sistemática y que causan daños físicos o psicológicos sin generar incapacidad. También registra las situaciones Tipo III, constitutivas de presuntos delitos. El sistema envía automáticamente los reportes de Tipo III a la Policía Nacional y, en los casos de Tipo II que requieren restablecimiento de derechos, el seguimiento se remite al ICBF a través de la pestaña “Acciones”.
- **Módulo de Embarazo en Adolescentes:** Permite registrar los casos de embarazo en niñas y adolescentes, garantizando el cumplimiento de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la continuidad educativa. Este módulo realiza un reporte automático a la Policía Nacional cuando se trata de embarazos en niñas menores de 14 años, por tratarse de un presunto delito.
- **Módulo de Consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA):** Registra los casos de consumo o sospecha de consumo de sustancias psicoactivas por parte de los estudiantes. Este módulo no tiene fines sancionatorios, sino preventivos, priorizando la atención integral en salud y el acompañamiento pedagógico y familiar.

El seguimiento en el SIUCE consiste en todas las acciones implementadas por la institución educativa después del reporte inicial, con el fin de garantizar la atención adecuada, la aplicación de los protocolos y la evaluación del avance de cada caso. Para cerrar un reporte en el sistema, se deben registrar al menos tres seguimientos que evidencien el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Los casos remitidos al ICBF o a la Policía Nacional solo podrán cerrarse cuando dichas entidades hayan completado sus respectivos seguimientos en la plataforma.

El trabajo conjunto entre el Comité Escolar de Convivencia y el SIUCE fortalece la gestión institucional, permite la trazabilidad de las acciones y promueve una cultura de paz y respeto en el ámbito escolar. Este proceso integral garantiza que toda la comunidad educativa conozca los

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ABREGO       </p>	 <p style="text-align: right;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <b>Secretaría de Educación</b> </p>
---	---	--

protocolos de actuación, los apliques de forma coherente y contribuya al mantenimiento de un ambiente escolar armónico, seguro y respetuoso de los derechos humanos.

En síntesis, el Comité Escolar de Convivencia del C.E.R. La Sierra, en articulación permanente con el SIUCE, cumple con los lineamientos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, asegurando el cumplimiento de las políticas públicas en materia de formación ciudadana, educación para la sexualidad, derechos humanos y prevención de la violencia, en coherencia con la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013 y la Ley 115 de 1994.

**Consejo de padres de familia:** Es organizado como un espacio de participación democrática, el Centro Educativo Rural La SIERRA, conformará el Consejo de Padres de Familia con el propósito de promover la participación de los padres de familia y acudientes del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

La junta directiva de la asociación de padres de familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del período lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los alumnos de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la asamblea.

El Consejo de Padres de Familia del Centro Educativo estará integrado por un (1) parente de familia por cada uno de los establecimientos que conforman el Centro Educativo. Su conformación atenderá lo indicado en el artículo 31 del decreto 1860 de 1994

Funciones del consejo de padres de familia:

- Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Manual de convivencia escolar.
- Promover acciones para satisfacer las necesidades educativas como infraestructura o personal docente.

**Asociación de ex alumnos:** Como miembros activos de la sociedad reconocidos como tal tienen como objetivo la profundización del sistema preventivo, especialmente en lo que tiene que ver con los valores y la defensa del valor de la familia, la sociedad y la persona.



Funciones de los ex alumnos:

- a) Velar por el bienestar de otros jóvenes, en respuesta a emergencias sociales juveniles específicas en donde pueden estar presentes y prestar su colaboración.
- b) Participar en los procesos en los cuales la Institución Educativa les conceda invitación o crea pertinente.

Actualmente en el centro educativo rural la sierra no se cuenta con esta asociación ya que no hay un control de los exalumnos del establecimiento.

**Asociación de padres de familia:** El Consejo Directivo del establecimiento educativo promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar espacio o ayuda a la secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento, apoyar iniciativas existentes.

La junta directiva de la asociación de padres existentes en el establecimiento, elegirá dos representantes ante el Consejo Directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del Consejo de padres de familia.

Funciones de la Asociación de padres de familia:

- a) Apoyar iniciativas que promuevan el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- b) Participar en los procesos en los cuales la Institución Educativa les conceda invitación o crea pertinente.
- c) Velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento del Manual de convivencia escolar.
- d) Promover acciones para satisfacer las necesidades educativas como infraestructura o personal docente.

Actualmente en el centro educativo rural la sierra no se cuenta conformada esta asociación de padres de familia.

**Organizaciones del sector productivo:** Es la organización que se conforma para convertirse en una nueva instancia de participación en el gobierno escolar, quienes envían una terna al consejo



directivo para seleccionar la persona que los representa, su función además de participar en todas las acciones propias del gobierno escolar es el de dar las apreciaciones frente a las competencias desarrolladas laborales que se requiera formar en la institución de tal manera que puedan los estudiantes y egresados participar en el desarrollo local y las oportunidades de mejora que tiene el centro educativo.

El sector producto del centro educativo rural la sierra está vinculado con la institución y se desarrollan actividades que benefician la comunidad educativa y su productividad tanto en proyectos pedagógicos productivos como en la parte social y cultural. De igual forma cuenta con un representante en el consejo directivo.

## **2.2 SISTEMA DE MATRÍCULAS:**

### **• POLÍTICA DE GRATUIDAD**

La gratuidad educativa es una estrategia del sector educativo que tiene como objetivo lograr el acceso y la permanencia escolar a través de la transferencia de recursos financieros a las instituciones educativas estatales, otorgados por cada estudiante atendido en los niveles de preescolar, básica primaria y básica secundaria sin que se les haga cobros por derechos académicos (como la matrícula y la pensión) o servicios complementarios (entre los que están los certificados y constancias de estudio, derechos de grado, carnet estudiantil, agenda y manual de convivencia).

Los estudiantes del Centro Educativo Rural (CER) La Sierra reciben atención gratuita en todas las sedes educativas adscritas. Los padres o acudientes no deben realizar ningún pago por la educación de sus hijos, ya que se trata de un establecimiento de carácter público.

### **• POBLACIÓN BENEFICIARIA**

El centro educativo rural la sierra incluye: la población estudiantil rural campesina, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión contemplados en el manual de convivencia institucional.

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b> Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024 NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359 MUNICIPIO DE ÁBREGO	 <b>Gobernación</b> <b>de Norte de</b> <b>Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

### • PROCESO DE MATRÍCULA

La matrícula es el acto de legalización de permanencia de los estudiantes en la institución, durante el año escolar, la cual, se realiza en los formatos oficiales establecidos por la secretaría de Educación Departamental.

Cuando el estudiante y el padre de familia o acudiente, firman la matrícula, se comprometen a cumplir las normas institucionales, contempladas en el Sistema de Evaluación y Promoción (SIEE) y en el Manual de Convivencia.

Para legalizar la matrícula se debe:

- ✓ Estar inscrito en la institución.
- ✓ Certificado de estudios.
- ✓ Presentar la documentación completa, exigida.
- ✓ Diligenciar el folio oficial de matrícula.
- ✓ Firmar la matrícula, tanto el padre de familia y/o acudiente como el estudiante.

NOTA: Cuando un estudiante venga transferido de otra institución educativa, se aceptará la matrícula, con documentos completos, siempre y cuando esté retirado del SIMAT.

### • PROCESO DE MATRÍCULA PARA ESTUDIANTES DE NIVEL PREESCOLAR.

De acuerdo con la normativa vigente, las entidades territoriales certificadas deberán aplicar los criterios establecidos para el proceso de matrícula de estudiantes en los grados de prejardín, jardín y transición. Según la Resolución No. 1515 del 3 de julio de 2003, modificada por la Sentencia del Consejo de Estado del 27 de enero de 2011, la edad mínima para el ingreso al nivel preescolar es de tres (3) años. Así mismo, el Decreto 1411 de 2022 establece que la educación preescolar comprende tres grados y recomienda el ingreso al grado de transición a los cinco (5) años, sin que este criterio limite el acceso al servicio educativo.

En coherencia con estas disposiciones, el Centro Educativo Rural La Sierra determina los siguientes lineamientos para la matrícula en el nivel preescolar:

- ❖ Prejardín: tener tres (3) años cumplidos como máximo al 31 de diciembre del año anterior.

	<p style="text-align: center;">REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA Aprobado por la Secretaría de Educación Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024 NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359 MUNICIPIO DE ABREGO</p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b></p> <p><b>Secretaría de Educación</b></p>
---	---	---

- ❖ Jardín: tener cuatro (4) años cumplidos como máximo al 31 de diciembre del año anterior.
- ❖ Transición: tener cinco (5) años cumplidos como máximo al 31 de diciembre del año anterior.

- **PROCESO DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

A través del consejo académico, del Comité de Convivencia Escolar y con el aval del Consejo directivo, en el centro educativo rural la sierra se han determinado los siguientes criterios para la admisión de estudiantes provenientes de otras instituciones educativas:

- ✓ El padre de familia y/o acudiente y el estudiante en el momento de la matrícula deberán firmar un Acta de Compromiso.
- ✓ Los estudiantes que al momento de matricularse tengan la documentación incompleta, se dará un periodo prudencial para la presentación de la misma.
- ✓ El Centro Educativo Rural La Sierra garantiza el derecho a la educación, permitiendo la admisión de estudiantes en cualquier momento del calendario escolar. Para su ingreso, deberán presentar los boletines o informes académicos de la institución de origen, con el fin de validar su proceso formativo y asegurar la correcta continuidad académica.
- ✓ Si por alguna razón, la institución educativa se ve obligada a través de una acción jurídica, a recibir un estudiante con comportamiento aceptable o insuficiente, dicha admisión se hará bajo las siguientes condiciones:

**Con matrícula condicional.**

- ✓ Con un proceso de seguimiento y vigilancia de comportamiento por parte del comité Escolar de convivencia y/o del consejo directivo. El comité escolar de convivencia remitirá el caso a la entidad pertinente, si lo considera necesario.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359            MUNICIPIO DE ÁBREGO         </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	---	---

- ✓ El estudiante que durante cualquier periodo se retire sin causa justificada, no será admitido nuevamente, si el número de fallas es superior al 25% de la intensidad horaria anual.
- ✓ Los requisitos de matrícula para estudiantes provenientes de otras instituciones serán los mismos que se exigen para estudiantes antiguos, más: Certificado de grado quinto, Certificados de los grados de secundaria cursados con anterioridad y el Observador del alumno.
- ✓ Si el estudiante ingresa a la institución a partir del segundo periodo, deberá presentar los boletines de los periodos escolares cursados, de la institución de donde proceda, para certificar y legalizar su desempeño académico y su comportamiento.

### **2.3 LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS:**

- **Recursos Humanos:**

El Centro Educativo Rural La Sierra para el funcionamiento en la actualidad, cuenta con un recurso humano de un Directivo Docente, veintidós (22) docentes de aula y los estudiantes de todos los establecimientos que conforman el CER La Sierra. Los docentes están nombrados en propiedad, provisionalidad, temporalidad itinerante y temporalidad de aula la secretaría de educación, con los conocimientos y perfiles idóneos para desarrollar con calidad el proceso educativo.

- **Recursos físicos:**

El Centro Educativo Rural La Sierra, cuenta con una planta física e infraestructura acorde con el servicio educativo que ofrece y que le permite atender en forma eficiente a todos los estudiantes que requieren su servicio. Los croquis y planos de las diferentes plantas físicas del Centro y sus sedes hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional P.E.I. Se hace uso de la propiedad para la prestación del servicio educativo, pero no se cuenta con la legalización de las escrituras de todas las sedes del Centro.

Las sedes educativas del CER LA SIERRA actualmente cuentan con la siguiente infraestructura física:



- SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 1 aula de clase primaria, 1 aula de clase postprimaria (Utilizada de calidad de usufructo), 1 cocina (Utilizada de calidad de usufructo), 3 batería sanitaria, 1 ducha, 2 habitación para el Docente, 1 baño para docentes.
- SEDE LOS OSOS: 2 aula de clases, 1 aula de clase (Utilizada de calidad de usufructo), 1 cocina (Utilizada de calidad de usufructo), 4 batería sanitaria, 2 Orinales, 1 habitación para el docente con su respectiva unidad sanitaria, 1 cancha de tierra.
- SEDE POTRERO NUEVO: 1 aula de clase, 1 aula de clase (Utilizada de calidad de usufructo), 1 cocina, 2 batería sanitaria, 2 habitaciones para el docente y una cancha de microfútbol.
- SEDE LA MOTILONA: 1 aula de clase, 1 restaurante escolar, 2 baterías sanitarias, 1 habitación para el docente y una cancha de tierra.
- SEDE BELLA VISTA: 1 aula de clase, 1 cocina, 2 baterías sanitarias, 1 habitación para el docente y una cancha de tierra.
- SEDE SIERRA PARTE ALTA: 1 aula de clase, 1 cocina, 1 batería sanitaria
- SEDE LOS CEDROS: 1 aula de clase, 1 cocina, 1 batería sanitaria.
- SEDE AGUADAS: 1 aula de clase, 1 cocina, 1 batería sanitarias, 1 habitación para el docente.
- SEDE SAN VICENTE: 5 aulas de clase, 1 aula de clase de primera infancia, 1 restaurante escolar, 4 baterías sanitarias, 1 ducha, 3 habitaciones para el docente con su respectivo baño, 2 canchas de tierra.
- SEDE LOS HIGUERONES: 1 aula de clase, 1 cocina, 2 batería sanitaria, 1 habitación docente.

#### Proyección a mediano plazo:

- SEDE LOS OSOS: 1 restaurante escolar
- SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 1 aula de clase.
- SEDE POTRERO NUEVO: 1 aula de clase

#### Proyección a largo plazo:

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- SEDE LA SIERRA PRINCIPAL: 1 Restaurante escolar.
- SEDE LOS HIGUERONES: 1 comedor.
- SEDE LOS OSOS: 1 aula de clase, 1 cancha en pavimento.
- SEDE POTRERO NUEVO: 1 comedor, 2 unidades sanitarias.
- SEDE LA MOTILONA: 1 cancha en pavimento.
- SEDE AGUADAS: 1 batería sanitarias, 1 restaurante escolar, 1 cancha en pavimento.
- SEDE BELLAVISTA: 1 restaurante escolar, 1 cancha en pavimento.
- SEDE SAN VICENTE: 1 cancha en pavimento.
- SEDE SIERRA PARTE ALTA: 1 unidad sanitaria, 1 comedor, 1 cancha en pavimento.
- SEDE LOS CEDROS: Mejoras a la infraestructura (Cambiar la cubierta)
  
- **Inventario de bienes e inmuebles:**

El inventario y/o dotación del CER La Sierra, está elaborado en los formatos adoptados por la secretaría de educación denominado inventario de bienes muebles e inmuebles del Centro Educativo y también se presenta anexo tanto en medio impreso como en medio magnético y hace parte integral del P.E.I. El inventario de bienes muebles e inmuebles contiene la identificación, los formatos debidamente diligenciados y todos los elementos bienes muebles e inmuebles existentes para la atención a los alumnos.

Económico: Actualmente el C.E.R La Sierra, cuenta con una fuente de financiamiento, que contribuye al mejoramiento de la infraestructura, entre otras necesidades básicas que se necesiten. Los recursos que llegan hacen parte del sistema general de participación nacional los cuales son administrados por la secretaría de educación. Los aportes son manejados por el director del centro y aprobados por el consejo directivo, acorde a las necesidades del C.E.R. en general. Los recursos que lleguen se darán a conocer a todo el cuerpo docente y representantes de padres de familias, para que después sean aprobados por el consejo directivo en cada una de las necesidades de las diferentes sedes.

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ABREGO       </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <span style="color: red;">Secretaría de Educación</span>
---	---	---

## **2.4 EL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA Y, EL REGLAMENTO PARA DOCENTES, LOS MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS**

### **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

El Centro Educativo Rural, con el propósito de fortalecer las relaciones interinstitucionales entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa y garantizar la correcta aplicación del manual de convivencia, ha elaborado un Manual de Procedimientos. Este documento establece los conductos regulares que aseguran el respeto al debido proceso, promoviendo el cumplimiento de las normas y mejorando las relaciones dentro de la institución.

El Manual de Procedimientos detalla una secuencia de protocolos que definen la ruta a seguir para llevar a cabo las actividades necesarias en el cumplimiento de las distintas funciones institucionales. En él se especifican claramente los pasos para la correcta ejecución de dichas actividades, asegurando el orden y la eficiencia en el desempeño de las tareas asignadas.

### **MANUAL DE FUNCIONES**

Como mecanismos que faciliten el funcionamiento de cada una de las sedes que conforman el centro educativo, diseñado en el manual de funciones a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa e institucional, donde todos sus miembros acaten y asuman su responsabilidad que ayuden a fortalecer el Proyecto Educativo Institucional.

En el C.E.R, el Manual de Funciones es la estructuración de responsabilidades de todos los integrantes de la comunidad educativa, enfocado a orientar la observancia de las obligaciones propias de cada cargo o dependencia escolar. El acatamiento de las funciones contempladas en el documento en mención, garantiza el normal funcionamiento de la institución educativa y en consecuencia el logro de ambientes escolares tolerantes, en los cuales se practica el respeto y la buena convivencia. El manual de funciones es un documento anexo al PEI.

La construcción del manual de funciones, satisface ciertos criterios, para:

- ✓ Consejo Directivo
- ✓ Director

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- ✓ Docentes
- ✓ Padres de Familia
- ✓ Personero Estudiantil
- ✓ Gobierno Estudiantil o Consejo Estudiantil.

## MANUAL DE CONVIVENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben contar, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con un reglamento o Manual de Convivencia. En consonancia con el Decreto 1075, artículo 2.3.5.3.1, y en el marco de la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre de 2013, que establece el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad, así como la prevención y mitigación de la violencia escolar, el Centro Educativo Rural La Sierra ha reestructurado su Manual de Convivencia. Esta reestructuración se fundamenta en principios que establecen los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, promoviendo el cumplimiento de las normas y permitiendo su ajuste y retroalimentación conforme a las necesidades institucionales.

El Manual de Convivencia se concibe a través de procesos participativos y de concertación, orientados a la promoción de los deberes y derechos humanos, el aprendizaje de la cultura de paz y el fomento de una sana convivencia escolar. Este documento es un anexo esencial al Proyecto Educativo Institucional.

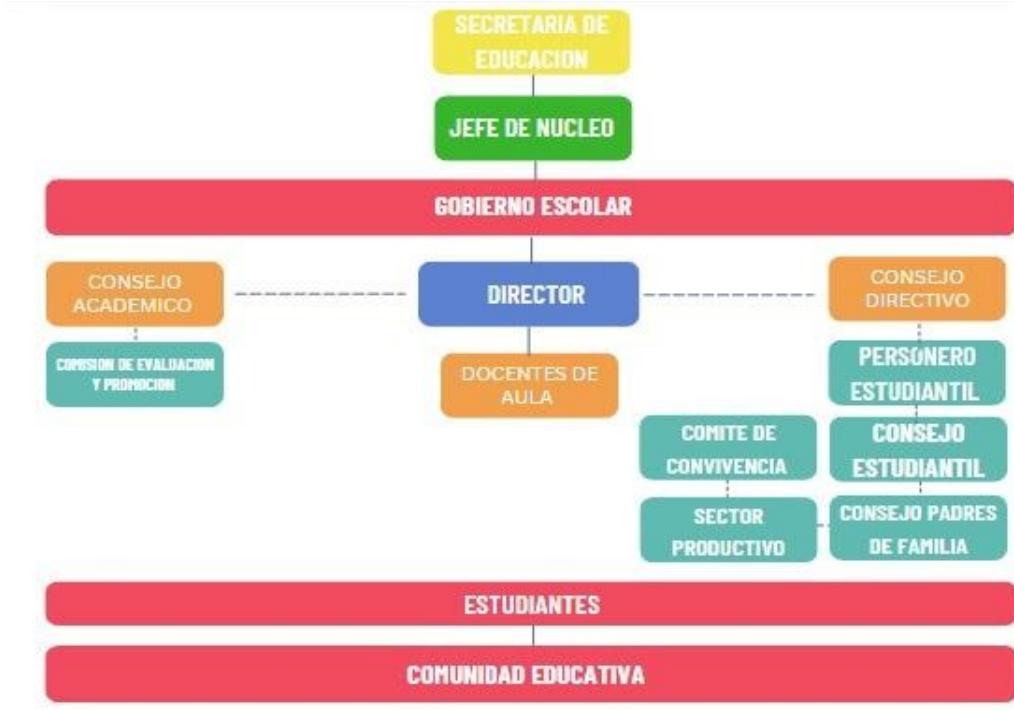
Es indispensable establecer normas de comportamiento y convivencia pacífica para todos los estamentos de la comunidad educativa: docentes, estudiantes, padres de familia y exalumnos. Estas normas deben facilitar el ejercicio del derecho al diálogo, la tolerancia, el respeto mutuo y la participación activa en todos los ámbitos de la vida escolar, promoviendo así la formación de una verdadera autonomía y la capacidad de plantear nuevas alternativas en la solución de problemas.

## 2.5 LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



## ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Centro educativo rural está organizado según la estructura y las directrices emanadas del MEN y la secretaría de educación departamental teniendo en cuenta los diferentes lineamientos emanados de estas con el siguiente organigrama organizacional.



## SISTEMA DE COMUNICACIÓN

En el CER La Sierra, se utilizan los siguientes medios de comunicación:

- **Comunicación interna:** La comunicación interna se realiza entre el director y los docentes del CER La Sierra, utilizando los formatos establecidos por el equipo de Gestión de Calidad, proporcionados por la secretaría. También se emplean WhatsApp como medio de comunicación rápida y correos electrónicos para el intercambio de información formal.
- **Comunicación externa:** Información recibida que debe ser transmitida a los docentes o a la comunidad educativa. Comunicaciones emitidas por el director del CER La Sierra hacia diversas



entidades públicas o privadas, ya sea para solicitar información, realizar notificaciones o tratar asuntos comunes, utilizando los formatos del equipo de Gestión de Calidad de la secretaría. Los medios de comunicación externa que se emplean incluyen oficios, llamadas telefónicas, redes sociales y correos electrónicos.

## POLÍTICAS LABORALES Y CRITERIOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO

El CER La Sierra ha implementado una serie de políticas para asegurar el buen funcionamiento de la institución. A continuación, se detallan las principales normas y criterios relacionados con la administración del recurso humano:

- Cumplimiento de horarios: Los docentes deberán respetar estrictamente los horarios laborales establecidos por el CER La Sierra.
- Uso de uniformes: Los estudiantes deberán llevar el uniforme correspondiente, ya sea diario o de educación física, de manera organizada durante las clases y actividades deportivas o físicas en cada sede educativa del CER La Sierra.  
Lunes, miércoles y jueves: Uniforme de diario.  
Martes y viernes: Uniforme de educación física (sudadera).
- Ausencias laborales: Las ausencias no justificadas de los docentes serán reportadas al director. Si se acumulan tres llamados de atención, se notificará a la Secretaría de Educación.
- Permisos laborales: Los permisos deberán solicitarse con al menos tres días de anticipación, presentando la justificación y los soportes necesarios, siempre que la necesidad sea programada.
- Cumplimiento de circulares: Los docentes estarán obligados a cumplir con todas las circulares emitidas por la administración.
- Entrega de documentación: Los docentes deberán presentar al director, dentro de los primeros cinco días de cada mes, toda la documentación requerida.
- Proyectos ecológicos: Tanto docentes como estudiantes deberán implementar proyectos ecológicos de manera mensual.



- Responsabilidad en las sedes educativas: Los docentes serán responsables del adecuado manejo de las instalaciones durante su jornada laboral.
- Comité de Convivencia: Se deberá organizar un Comité de Convivencia encargado de vigilar y mediar en situaciones que involucren a docentes, estudiantes y padres de familia.
- Uso de las sedes educativas: Los docentes no están autorizados a prestar las sedes educativas para realizar eventos sin la aprobación previa del director.
- Recepción de dotaciones: Las dotaciones que lleguen a cada sede educativa deberán ser firmadas mediante acta por los docentes responsables de la sede.
- Autorización de actividades: Todas las actividades que se deseen realizar deberán contar con el aval del director y del representante de padres de familia de la sede educativa correspondiente.
- Traslado de estudiantes: El traslado de estudiantes deberá realizarse previa autorización del director y con el consentimiento firmado por los padres de familia.
- Exposición del horizonte institucional: En todas las sedes educativas del CER La Sierra debe exhibirse el horizonte institucional de manera visible.
- Uso de la bandera de Colombia: En las sedes educativas del CER La Sierra se deberá izar la bandera de Colombia como señal de identificación.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359            MUNICIPIO DE ÁBREGO         </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	---	---

### 3. COMPONENTE PEDAGÓGICO

En el centro educativo rural la sierra centra su atención en el educando, en el rol del docente y en la estratégica pedagógica y su práctica como fundamentos del Establecimiento Educativo. En este componente se garantiza la formación integral del estudiantado a través del desarrollo de sus competencias.

#### **3.1 ESTRATEGIA PEDAGÓGICA-GUIA DE LABORES DE LA FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS.**

##### **3.1.1 DISEÑO PEDAGÓGICO-PROPUESTA PEDAGÓGICA**

El CER LA SIERRA, ofrece educación:

- Preescolar (Prejardín, Jardín y Transición)
- Primaria
- Postprimaria

##### **3.1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO**

El Centro Educativo Rural La Sierra, cuenta con un enfoque metodológico, que le permite al estudiante una formación integral autónoma, y la posibilidad de desempeñarse en los diferentes campos de la vida los cuales van al ritmo de su proceso de aprendizaje, integral y autónomo que le permitirá la posibilidad de adquirir los conocimientos y valores que le darán la posibilidad de desempeñarse en los diferentes campos de la vida.

Los docentes son orientadores del proceso de aprendizaje de los estudiantes, buscando las estrategias pedagógicas que ayuden a que el conocimiento sea más activo, dinámico, participativo y significativo.

Realizan la adaptación de guías (temas) para un mejor desarrollo del tiempo y enseñanza del proceso de aprendizaje de los estudiantes.



### 3.1.3 PROPUESTA PEDAGÓGICA: ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN

La propuesta pedagógica que presenta el centro educativo rural, basada en la pedagogía activa, integra estrategias de enseñanza y evaluación diseñadas por los docentes para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales incluidas en el plan de estudios. Estas estrategias se aplican mediante el modelo educativo que se implementa en las sedes del centro educativo rural la sierra, con el fin de alcanzar las metas de calidad educativa. Todo ello se lleva a cabo en alineación con las directrices del Ministerio de Educación Nacional (MEN), a través del Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa, garantizando una oferta educativa coherente.

ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA	ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN
Aprendizaje por descubrimiento	Comprobación de Hipótesis
Debate	Cuestionarios de Falso/Verdadero
Demostraciones	Cuestionarios de opción múltiple
Diálogo	Debates
Ejercicios	Ejercicios
Experiencias directas	Ejercicios de reflexión
Experiencias simuladas	Entrevista
Experimentación	Evaluación diagnóstica (conceptos y destrezas básicas)
Exploración	Evaluación oral
Exposición oral	Mapa conceptual
Exposición visual	Observación directa
Exposiciones	Mesa redonda
Imágenes	Pregunta abierta
Investigación	Preguntas cerradas
Mapas conceptuales	Pruebas de ejecución



Observación	Pruebas escritas
Taller	Tareas

### 3.1.4 MODELOS EDUCATIVOS

En el marco de las políticas de calidad, el centro educativo rural la sierra, oferta a la comunidad, a su zona de influencia geográfica y a las 10 sedes rurales, que conforman el contexto escolar, un portafolio de modelos educativos, que no solo, fortalecen el ingreso y conservar la población estudiantil en el sistema educativo, sino también, que garantizan a los niños, niñas y jóvenes de la región, la continuidad de sus estudios y la posibilidad de acceder a niveles de educación superior.

Modelos educativos flexibles del Centro Educativo Rural la sierra:

- Preescolar (Prejardín, jardín y transición):

El modelo educativo de preescolar del Centro Educativo Rural La Sierra se fundamenta en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), el Decreto 1411 de 2022 y los Lineamientos Curriculares del Nivel Preescolar del Ministerio de Educación Nacional. Este modelo promueve una formación integral que reconoce al niño y la niña como sujetos activos de aprendizaje, partiendo de sus intereses, experiencias y contexto rural. En los grados de prejardín y jardín, el proceso pedagógico se organiza a partir de cuatro relaciones: relación consigo mismo, relación con los demás, relación con su entorno y expresión corporal, las cuales orientan las experiencias de aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. El nivel de transición, busca potenciar el desarrollo armónico de las dimensiones corporal, cognitiva, comunicativa, estética y socioafectiva, brindando experiencias significativas que preparen al niño para la vida escolar y social, en coherencia con las características y realidades del entorno campesino. La evaluación es cualitativa, centrada en el seguimiento continuo del progreso de cada niño o niña, valorando sus avances y potencialidades sin recurrir a calificaciones numéricas.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ÁBREGO       </p>	 <p style="text-align: right;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <b>Secretaría de Educación</b> </p>
---	--	--

- Escuela Nueva:

La Escuela Nueva surgió en Colombia a mediados de los años setenta y, tras iniciarse como una innovación local, se convirtió en política nacional a finales de los años ochenta, expandiéndose a más de 20.000 escuelas rurales del país. Este modelo ha sido exitosamente adaptado también en contextos urbanos marginales, en la educación básica secundaria y en comunidades desplazadas afectadas por el conflicto armado. Su influencia ha sido tan notable que inspiró la nueva Ley de Educación en Colombia y ha sido base para diversas reformas educativas a nivel global, siendo estudiada y visitada por representantes de 35 países. La Escuela Nueva ha tenido un profundo impacto en la educación rural de Colombia, lo que ha permitido que el país se distinga por ofrecer la mejor educación rural primaria en América Latina, después de Cuba. Es el único país donde las escuelas rurales logran resultados superiores a las de las escuelas urbanas, a excepción de las megaciudades. Este hallazgo fue documentado en el Primer Estudio Internacional Comparativo llevado a cabo por el Laboratorio Latinoamericano. Fundamentos Metodológicos. El punto de partida de su propuesta conceptual y metodológica es el “nuevo paradigma” de aprendizaje de una “nueva escuela” y un enfoque de una “escuela abierta”, con el fin de mejorar la efectividad y calidad de las escuelas en zonas de bajos recursos económicos.

Escuela Nueva toma la escuela como la unidad fundamental de cambio para mejorar la cobertura, calidad y equidad de la educación básica en escuelas de bajos recursos. Promueve la primaria completa y el enfoque multigrado donde la situación lo requiere (1, 2 o 3 docentes con varios cursos), como también el mejoramiento cualitativo en escuelas de un solo maestro por grado, tanto rurales como urbanas. Componentes. Escuela Nueva integra, de manera sistemática, 4 componentes con estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación y seguimiento y de administración.

Mediante estas estrategias, Escuela Nueva promueve:

- Un aprendizaje activo, participativo y cooperativo centrado en los estudiantes.
- Un calendario y sistemas de evaluación y promoción flexibles
- Una relación más cercana y fuerte entre la escuela y la comunidad.
- Un énfasis en la formación de valores y actitudes democráticas y de participación
- Una formación docente más efectiva y práctica.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- Un nuevo rol del docente como facilitador.
- Un nuevo concepto de textos o guías de aprendizaje interactivos.

A través del proceso de aprendizaje activo y participativo, Escuela Nueva promueve en los estudiantes:

- La habilidad para aplicar conocimientos a nuevas situaciones.
- El aprender a pensar – habilidades de pensamiento.
- Una mejora en la autoestima del estudiante.
- Un conjunto de actitudes democráticas, de cooperación y solidaridad.
- Destrezas básicas en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales.
- Destrezas para trabajar en equipo, pues los niños y las niñas estudian en pequeños grupos y utilizan guías interactivas.
- Avanzar a su propio ritmo.
- Igualdad en participación de niños y niñas en actividades escolares

**Curriculum:** El Componente Curricular tiene en cuenta la pertinencia del currículo desde los puntos de vista social y cultural, así como las experiencias de aprendizaje activo y participativo para los niños. Los elementos claves de este componente son las guías de autoaprendizaje o textos interactivos para los niños y las niñas, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil. Las guías de aprendizaje son centrales en el Modelo Escuela Nueva, y promueven el aprendizaje cooperativo y activo centrado en el estudiante, vincula experiencias con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible. Promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual o en equipos con estrategias de ayuda niño a niño. También es una herramienta de planeación y adaptación curricular para el profesor. Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de la escuela con la cultura local y la comunidad y con los gobiernos estudiantiles para complementar y apoyar las actividades escolares. El gobierno estudiantil permite iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos

	<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA  DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  Aprobado por la Secretaría de Educación  Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  MUNICIPIO DE ABREGO</p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b></p> <p><b>Secretaría de Educación</b></p>
---	---	---

democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores.

- Postprimaria.

Promueve la ampliación de la cobertura con calidad en educación básica secundaria rural, en el marco de procesos de equidad social. Ofrece a los niños y jóvenes entre 12 y 17 años que terminan quinto grado, y a la población en edad escolar que está fuera del sistema educativo, la posibilidad de continuar sus estudios de sexto a noveno grado en un modelo contextualizado a las características y expectativas del medio rural, a fin de frenar la migración a la ciudad.

Identifica alternativas viables para mejorar la calidad en el marco del desarrollo de actividades de educación formal, articuladas con acciones educativas no formales e informales en una misma población, desarrollando procesos educativos presenciales, semipresenciales y a distancia.

Fortalece en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualizado, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos pedagógicos productivos adaptados a necesidades y contextos locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

- **Proyecto ser humano**

Se inscribe en el marco normativo del decreto 1075 de 2015 que regula el ofrecimiento de la educación para jóvenes en extra edad escolar y adultos.

**Objetivo.** Iniciar, actualizar y complementar la formación básica y media de jóvenes y adultos que se encuentran ubicados en el área urbano-marginal y rural de Norte de Santander.

**Fundamentos metodológicos.** El modelo educativo gira en torno a un eje central explícito: la estructuración y el fortalecimiento del proyecto de vida de los beneficiarios. Se trata de construir procesos educativos pertinentes para el desarrollo social y humano de jóvenes y adultos en situación de vulnerabilidad en muchos casos afectados por situaciones de violencia, fomentando

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

una serie de competencias que faciliten su vinculación social y laboral. En ese sentido, tanto el componente individual como social y contextual del proceso de enseñanza aprendizaje resultan elementos estructuradores indispensables en la propuesta.

**Curriculum.** Dentro del propósito se encuentra que la articulación de los seis ciclos lectivos especiales integrados (CLEI) que ofrece el modelo se da entorno a un proceso macro dividido en tres etapas:

- a. Auto reconocimiento, mediante la cual los beneficiarios hacen un recuento de su vida familiar, laboral y estudiantil e identifican su propia historia personal y la relación de ella con la comunidad a la cual pertenecen.
- b. Construcción del proyecto de vida, en la cual el beneficiario utiliza los resultados del trabajo desarrollado en la primera etapa para determinar las potencialidades subyacentes a su identidad individual y colectiva y establecer un proyecto sólido.
- c. Fortalecimiento del proyecto de vida, en la cual se ponen en práctica los logros adquiridos en el proceso educativo mediante la simulación de situaciones reales de interacción colectiva. Para alcanzar las metas del modelo, se enfatiza el fortalecimiento de competencias básicas como aspectos fundamentales en el diseño o potenciación del proyecto de vida de cada beneficiario.

### **3.2. CURRÍCULO, PLAN DE ESTUDIOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

#### **3.2.1 CURRÍCULO:**

Según el artículo 76 de la Ley 115 de 1994, y el Decreto 230 del 2002, el currículo es un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la participación integral y a la construcción de la identidad cultural, nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas.



En el Centro Educativo Rural La Sierra, cuenta con la autonomía para diseñar programas de educación inclusiva, desarrollar la propuesta curricular de acuerdo con los estándares y competencias, para hacer seguimiento, evaluación, retroalimentación del mismo y adaptarlo como parte del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I).

Las sedes que lo conforman tienen un currículo común de acuerdo a los planes de estudio, programas, modelos pedagógicos, procesos, grados, asignaturas, centros de recursos de aprendizaje, calendarios, horarios de clase y evaluación que hace a los estudiantes personas con conocimientos y capacidades para desarrollarse dentro de su ámbito social.

Tendientes a la formación integral y cultural de los niños y niñas, teniendo como base la flexibilidad para permitir la innovación y adaptación a las características del medio.

❖ **REFERENTES:** Se tendrán en cuenta las teorías curriculares ajustadas a los fines y objetivos de la educación, establecidos en la Constitución Política y la Ley 115 y también los factores culturales, pedagógicos, étnicos, sociales, ambientales, colectivos, históricos, éticos y normativos, los factores preventivos y de diagnóstico que orientan y afectan su permanencia, los factores inherentes al desarrollo humano y los factores referentes a la evaluación del rendimiento escolar y la promoción.

El Centro Educativo Rural La Sierra, ha tenido en cuenta: el concepto de educación, los fines y objetivos propuestos por la ley 115, 715 el decreto 230. Convenios como el 363 del 2005, 239 del 2006, 093 del 2007 del Ministerio de Educación Nacional en donde se garantiza de preescolar escolarizado hasta 5°, la básica secundaria hasta 9° para abordar las necesidades de la comunidad educativa.

También fueron importantes las disposiciones contempladas en la ley de 1994.

- Artículo 13. Objetivos utilizar los convenios de inclusión y niveles de Educación Formal.
- Artículo 16. Objetivos Específicos del Nivel de Preescolar escolarizado
- Artículo 20. Objetivos Generales de la Educación Básica.
- Artículo 21. Objetivos Generales de la Educación Básica del ciclo primario.
- Artículo 22. Objetivos Generales de la Educación Básica del ciclo Secundaria.
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- Decreto 1965 11 de septiembre 2013.

#### ❖ **COMPONENTES**

Son los elementos que lo determinan directamente, los fundamentos que orientan la actividad pedagógica.

Los componentes del currículo serán:

- El currículo común: formado por las áreas obligatorias y fundamentales (artículo 23 de la ley 115 de 1994).
- Los fundamentos conceptuales que orientan la actividad pedagógica.
- Los objetivos de la educación por niveles y grados (artículos 13, 16, 20, 21, 22, 30 y 33 de la ley 115 y el artículo 38 del Decreto 1860 de 1994 y el capítulo IV de la Resolución 2343 en el artículo 18).
- Enseñanza obligatoria artículo 14 de la ley 115.
- Los actores involucrados en el proceso formativo.
- Las estrategias o métodos pedagógicos.
- El desarrollo curricular.
- La gestión o investigación que se promueva.
- Los criterios para la evaluación.
- Concepto de formación integral del educando (artículo 92 de la Ley 115)
- Fines de la educación (artículo 5 de la Ley 115 de 1994)

#### **3.2.2 PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y las áreas optativas con sus respectivas asignaturas en el que se establecen los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo al C.E.R. y a las disposiciones vigentes.

En el plan de estudios están incluidas las áreas del conocimiento obligatorio y fundamental como:



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ABREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
**Secretaría de Educación**

## **OBLIGATORIAS**

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y democracia.
3. Educación Artística y cultural.
4. Ética y cátedra para la paz.
5. Educación Física Recreación y Deportes.
6. Matemáticas
7. Tecnología e informática
10. Humanidades e idioma extranjero

## **PROYECTOS ESPECÍFICOS OBLIGATORIOS:**

En el Centro Educativo Rural la Sierra se aplican los siguientes proyectos específicos. En el sector rural es un complemento más del PEI

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento.
- Movilidad Segura.
- Urbanidad, civismo y principios.
- Cátedra de Afrocolombianidad

## **INTENSIDAD HORARIA:**

Según la ley del Ministerio de Educación Nacional:

- Preescolar (Prejardín, Jardín, Transición): 20 Horas semanales
- Básica Primaria: 25 Horas semanales
- Básica Secundaria: 30 Horas semanales



El plan de estudios de la institución, está organizado de la siguiente manera:

- Objetivos por niveles y grados.
- Planes de área.
- Proyectos complementarios de área.
- Proyectos pedagógicos transversales.

El plan de estudios del Centro Educativo Rural la Sierra está estructurado de la siguiente manera:

PREJARDIN Y JARDIN	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<b>RELACIONES</b>	
Relación consigo mismo	1
Relación con los demás	1
Relación con su entorno	1
Expresión corporal	1
Total, de asignaturas e intensidad horaria: 3	4

TRANSICION	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<b>DIMENSIONES</b>	
Dimensión cognitiva	4
Dimensión comunicativa	4
Dimensión corporal	4
Dimensión ética	1
Dimensión estética	1
Dimensión espiritual	2
Dimensión socio afectiva	4



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ABREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Secretaría de Educación

Total, de asignaturas e  
intensidad horaria: 7

20

BÁSICA PRIMARIA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<b>ASIGNATURAS</b>	
Ciencias Naturales (Biología, Física, Química) y Educación ambiental	4
Matemáticas	4
Humanidades, lengua castellana	4
Humanidades idioma extranjero	2
Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	3
Cátedra para la paz	1
Tecnología e informática	2
Educación ética y en valores humanos	1
Educación religiosa	1
Educación física recreación y deporte	2
Educación artística y cultural	1
<b>Total</b>	<b>25</b>

BÁSICA SECUNDARIA	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL
<b>ASIGNATURAS</b>	
Ciencias Naturales (Biología, Física, Química) y Educación Ambiental	5
Matemáticas	5
Humanidades	



● Lengua castellana	4
● Idiomas extranjeros	2
<b>Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia y cátedra de la paz.</b>	<b>4</b>
● Ciencias sociales	3
● Cátedra de la Paz	1
<b>Tecnología e informática</b>	<b>2</b>
<b>Educación ética y en valores humanos</b>	<b>1</b>
<b>Proyecto Productivo</b>	<b>3</b>
<b>Educación religiosa</b>	<b>1</b>
<b>Educación física recreación y deporte</b>	<b>2</b>
<b>Educación artística y cultural</b>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>30</b>

## PLANES DE ÁREA- ESTRUCTURA

### ASPECTOS DEL PLAN DE ÁREA Y/O ASIGNATURA.

- Estándares
- Unidad Conceptual
- Logros
- Indicador de Desempeño
- Ejes Temáticos
- Competencias Laborales y Ciudadanas
- Estrategias Metodologías
- Indicador de Evaluación
- Recursos.
- DBA

En el Centro Educativo Rural la Sierra para la formulación de indicadores de desempeño se ha llevado de común acuerdo con el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, en parámetros de inclusión



N° 363 del 2005, 239 del 2006, 093 del 2007, en coordinación con el artículo 36 del decreto 1860.

Los estándares para la excelencia de la Educación y otras como son las competencias Laborales y Ciudadanas.

En los logros se expresa una competencia y un conocimiento para que cumplan con la función de identificar los contenidos, temas y problemas.

Para el desarrollo de las áreas obligatorias del centro educativo rural a través del Consejo Académico, ha diseñado la siguiente estructura de plan de área:

- Identificación: nombre, asignaturas.
- Justificación del área.
- Marco teórico: enfoque, estructura, filosofía, valores del área, aportes del área al perfil del estudiante.
- Objetivos del área.
- Metodología: estrategias de enseñanza.
- Estrategias de evaluación
- Estándares.
- Cuadro estructural por grados y periodos, que incluye: Estándares. Conceptos organizados en unidades. Logros. Competencias.
- Indicadores de logro. Estrategias pedagógicas. Indicadores de evaluación. Recursos. Transversalidad. Actividades complementarias.

### **CRUCE DE ÁREAS PARA EL PLAN DE ESTUDIOS**

En la matriz de referencia para el Plan de Estudios, elaborada por la Secretaría de Educación Departamental, los docentes, organizados por áreas y grupos de grados, han llevado a cabo un ejercicio pedagógico para cruzar los estándares básicos de competencias. Este proceso les ha permitido identificar la transversalidad del estándar seleccionado con las áreas y asignaturas en las que se puede desarrollar, contribuyendo así a fortalecer el diseño curricular dentro de la institución educativa.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

### **ENFOQUE METODOLÓGICO**

En el centro educativo, las prácticas pedagógicas de los docentes, dentro del aula, en las sedes rurales y en los programas Ser Humano, evidencian un enfoque metodológico común, desarrollado en torno al modelo pedagógico de Escuela nueva, a través de la implementación de los diferentes modelos educativos flexibles, que permiten llevar a la práctica, estrategias de enseñanza y evaluación, que responden a las características de la diversidad de la población estudiantil atendida.

La utilización de recursos para el aprendizaje dentro del aula, dinamizan las prácticas pedagógicas y los procesos de enseñanza de los docentes, convirtiendo los contenidos de las diferentes áreas obligatorias y fundamentales, en aprendizajes significativos para los estudiantes.

### **ESTILO PEDAGÓGICO**

El quehacer pedagógico de los docentes en el aula de clases, se determina por un estilo pedagógico innovador, caracterizado por la implementación de estrategias de enseñanza participativas y colaborativas, donde los estudiantes aportan sus presaberes, como parte esencial del desarrollo de las clases.

Los docentes y estudiantes, trabajan conjuntamente en el desarrollo de actividades alternativas como elaboración de mapas conceptuales, carteleras, proyectos complementarios de área, temas transversales, actividades extracurriculares, entre otras, que indudablemente vienen fortaleciendo el significado de los contenidos académicos como aprendizajes significativos en todas las áreas contempladas en el plan de estudios.

### **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN**

El Centro Educativo Rural La Sierra, haciendo uso de la autonomía escolar otorgada por el Decreto 1075 de 2015 que orienta y fundamenta el decreto en mención, ha elaborado el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, con la participación de la comunidad educativa.

En el proceso de elaboración del SIEE, se tuvieron en cuenta las orientaciones definidas y la diversidad de la población atendida, proveniente de las 10 sedes rurales, de las veredas y de su



zona de influencia. El centro educativo rural, tomando como primicia la heterogeneidad de la población estudiantil atendida, y con el propósito de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar, básica primaria y educación media, ha implementado varios modelos educativos, en el marco de una educación inclusiva, para facilitar el acceso de los jóvenes a niveles de educación superior.

Se establece que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional; razón por la cual, la institución, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil, como a la población rural dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios de la institución.

Para llevar a cabo el proceso de evaluación de los estudiantes, el SIEE, establece criterios claros y precisos, y permite la utilización de herramientas y formatos que facilitan dicha labor, por parte de los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas, que evidencian todos los esfuerzos y actividades de los estudiantes, dándoles una calificación de acuerdo a la escala de valoración adoptada para la institución y en concordancia con la escala de valoración nacional.

La utilización de documentos, formatos, criterios, entre otros, para realizar el seguimiento académico de los estudiantes, facilita la posibilidad de detectar problemas de aprendizaje y, en consecuencia, crear estrategias para mejorar los procesos de aprendizaje.

### **ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES**

El Centro Educativo Rural La sierra, en atención a las orientaciones del Ministerio de Educación ha organizado el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Propósitos de la evaluación de los estudiantes.
- Definición del sistema institucional de evaluación.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- Criterios de evaluación.
- Criterios de promoción.
- Escala de valoración.
- Estrategias de valoración integral de los desempeños.
- Acciones para el mejoramiento de los desempeños.
- Proceso de autoevaluación de los estudiantes.
- Acciones para garantizar el cumplimiento del SIE.
- Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- Estructura de los informes de los estudiantes.
- Mecanismos de reclamaciones sobre la evaluación y promoción.
- Mecanismos de participación en la construcción del SIE.
- Acta de adopción del SIE por parte del consejo directivo.

### **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Para dinamizar el Sistema de Evaluación y Promoción de estudiantes, el Centro Educativo Rural La Sierra, conforma cada año lectivo, las comisiones de evaluación y promoción, por ser organismos asesores y facilitadores de los procesos del componente de Gestión Pedagógica.

En el centro educativo rural funcionan la siguiente comisión:

Existe una comisión de evaluación y promoción integrada por docentes, una parentesco familiar, un representante de los estudiantes y director rural.

Las comisiones de evaluación y promoción se realizan antes de la entrega del primer periodo y al finalizar el año escolar, conforme a las fechas establecidas en el cronograma anual de actividades. Estas reuniones son presididas por el director rural, quien orienta el análisis del desempeño académico y formativo de los estudiantes, garantizando decisiones coherentes con los criterios institucionales de evaluación.

Anexo: autoevaluación institucional, plan de mejoramiento y sistema institucional de evaluación.

### **3.3 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES**



Podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica, al desarrollo de los educandos que promuevan su espíritu investigativo.

Cumplen con unos objetivos propios de la formación integral de las personas que participan en ellos son una estrategia metodológica para encaminar hacia el aprendizaje significativo que ayuda a solucionar necesidades de la comunidad, haciendo el aprendizaje dinámico, creativo y útil para la vida. La actividad lúdica se constituye aquí en una herramienta de aprendizaje de vida de ciencia y tecnología.

Los proyectos pedagógicos facilitan los aprendizajes significativos, en todas las disciplinas, en los diversos grados y niveles y propicien la aplicación de la pedagogía activa, procesos de integración del conocimiento y aplicación a la vida diaria.

Las asignaturas están complementadas con los proyectos pedagógicos y está considerado el tiempo y el espacio de sistematización, profundización y práctica de contenidos y habilidades en cada área, adquiridas durante el desarrollo de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos son:

- Educación para el ejercicio de los derechos humanos.
- Educación para la sexualidad y construcción para la ciudadanía.
- Hábitos y estilos de vida saludable.
- Educación ambiental.
- Educación económica y financiera - Cultura del Emprendimiento.
- Movilidad Segura.
- Urbanidad, civismo y principios.
- Cátedra de Afrocolombianidad

### **3.3.1 LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL, PARA EL USO DEL**



## **TIEMPO LIBRE, PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EN GENERAL PARA LOS VALORES HUMANOS.**

Decreto 1075 de 2015 Título 3. Capítulo 1 y sección 4, artículo 2.3.3.1.4.1.

El MEN lidera el desarrollo de acciones de formación para el ejercicio de la ciudadanía desde los Programas Transversales (Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Educación Ambiental, Promoción de Estilos de Vida Saludables, Educación Económica y Financiera y Movilidad Segura) y el Programa de Competencias Ciudadanas. Estas acciones se enmarcan en los planteamientos de las políticas públicas nacionales, las cuales se han orientado a promover el mejoramiento de la calidad educativa, la pertinencia y el desarrollo de competencias básicas (ciudadanas, científicas, matemáticas y comunicativas). El artículo 2.3.3.1.6.3 del Decreto 1075/2015 señala que el proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el social, cultural, científico y tecnológico alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 la ley 115 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Las acciones pedagógicas para la democracia, la Paz, los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la educación ambiental, se vienen desarrollando en primer lugar en cada una de los contenidos temáticos de las diferentes áreas del conocimiento y estos a su vez se integran en los proyectos transversales definidos y adoptados en el CER LA SIERRA los cuales fueron registrados anteriormente.

Dentro del PEI se formula contribuye a La globalización del conocimiento y la integridad de las disciplinas de manera que la formación del ser humano no sea solamente de conocimiento intelectual, sino que trascienda a los valores y perfeccionamiento integral de la persona generando un aprendizaje para la vida.

### **3.3.2 PROYECTO PEDAGÓGICOS**

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ABREGO       </p>	 <p style="text-align: right;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <b>Secretaría de Educación</b> </p>
---	---	--

El Centro Educativo Rural La Sierra diseñará un proyecto pedagógico productivo y ambiental, basado en las inquietudes y necesidades de la comunidad educativa. Este proyecto se centrará en el fortalecimiento de la huerta escolar y la elaboración de pasta de cebolla, promoviendo prácticas sostenibles y productivas. A través del trabajo individual y cooperativo, se busca desarrollar competencias y habilidades en los estudiantes que contribuyan a mejorar su calidad de vida y a fomentar una cultura de cuidado del entorno.

Principios que orienta este proyecto

- El aprendizaje a través de la experiencia.
- La escuela como concepto.
- La búsqueda permanente de acciones.
- La autonomía y la integración.
- La formación de niños y niñas a través de su interacción con el medio ambiente.

En la implementación de PPP se tendrá en cuenta:

- Estrategia pedagógica.
- Integrar las áreas de conocimiento, para desarrollar la práctica del proyecto.
- Estrategias operativas con esta metodología se aplican convenios y alianzas a través de proyectos de consolidación para mejorar el ambiente.
- Se implementarán los proyectos pedagógicos productivos.

### 3.4. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN, TIC Y EMPRENDIMIENTO

El Ministerio de Educación Nacional, en el marco de las políticas educativas a nivel nacional e internacional, ha establecido la Renovación Pedagógica y el Uso de las TIC como uno de sus enfoques principales. Considere que el aprovechamiento adecuado de las TIC puede enriquecer significativamente y de manera accesible los entornos de aprendizaje de los y jóvenes en Colombia, permitiendo alcanzar niveles de aprendizaje y desarrollo de competencias.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

La integración de las TIC como herramientas cognitivas facilita la creación de entornos de aprendizaje enriquecidos, donde los estudiantes pueden construir su conocimiento de manera más sólida.

## USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC

Una de las metas de calidad del Centro Educativo Rural, es la de mejorar en “eficiencia educativa”, innovando en estrategias pedagógicas dentro del aula. En este sentido, los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios, en su gran mayoría, se han apropiado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, para fortalecer su quehacer diario como educadores, creando ambientes escolares agradables y dinámicos a través del uso de las TIC.

## EMPRENDIMIENTO

El emprendimiento en una institución educativa rural, como el Centro Educativo Rural La Sierra, es una estrategia clave para fomentar el desarrollo integral de los estudiantes, aprovechando los recursos del entorno. La implementación de huertas escolares y proyectos productivos en este contexto no solo contribuye al aprendizaje práctico de los estudiantes, sino que también les proporciona herramientas para mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

La huerta escolar se convierte en un espacio pedagógico que permite desarrollar competencias en áreas como la agroecología, la sostenibilidad, el trabajo en equipo y el manejo de recursos naturales. Además, los proyectos productivos, orientados hacia el emprendimiento, fomentan habilidades relacionadas con la planeación, la administración y la comercialización de productos, lo que prepara a los estudiantes para enfrentar los desafíos del mundo laboral rural.

Incluir este enfoque en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del CER La Sierra fortalecerá la relación entre la teoría y la práctica, alineando la educación con las necesidades del entorno y promoviendo una formación más relevante y contextualizada. Los estudiantes podrán construir un sentido de responsabilidad hacia el trabajo productivo, comprendiendo la importancia del emprendimiento como fuente de autosostenibilidad y progreso para sus comunidades.



### **3.5 ARTICULACIÓN CON LA PRIMERA INFANCIA, NIVELES EDUCATIVOS CON LA EDUCACIÓN MEDIA, EDUCACIÓN SUPERIOR Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO.**

El **CER LA SIERRA**, por su ubicación geográfica, ofrece a las comunidades de su entorno el nivel de preescolar, básica primaria y secundaria de acuerdo con las posibilidades de las familias de acceder a cualquiera de las sedes.

El CER articula los niveles de preescolar, básica primaria y secundaria de acuerdo a la matrícula de cada nivel. Los grados y niveles que son cursados en la sede central están debidamente articulados y se les garantiza la atención del servicio hasta noveno grado.

### **3.6 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR PARA EL APRENDIZAJE.**

#### **CALENDARIO ACADÉMICO**

La resolución 000210 del 24 del 17 enero del 2025 “Por la cual se modifica el calendario académico para la vigencia del año electivo 2025 que regirá en los establecimientos educativos oficiales de Norte de Santander que tienen alteración de orden público”

SEMANAS LECTIVAS PRIMER SEMESTRE 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
27 enero 2025	15 junio 2025	Diecinueve (19) Semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Diecinueve (20) semanas</b>

SEMANAS LECTIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2025		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
30 de junio 2025	30 de noviembre de 2025	Veintiuno (21) semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Veintiuno (21) semanas</b>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ÁBREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
**Secretaría de Educación**

**Receso Estudiantil:** Los estudiantes disfrutarán de 12 semanas de receso estudiantil distribuidas de la siguiente manera:

RECESO ESTUDIANTIL PRIMER SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
23 de Diciembre 2024	26 de Enero de 2025	Cinco (5) semanas
14 de Abril 2025	20 de Abril de 2025	Una (1) semana
16 Junio 2025	29 Junio 2025	Dos (2) Semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Ocho (8) semanas</b>
RECESO ESTUDIANTIL SEGUNDO SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
6 Octubre 2025	12 octubre 2025	Una (1) semana
1 Diciembre 2025	22 diciembre 2025	Tres (3) semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Cuatro (4) semanas</b>

**Semanas de Desarrollo Institucional:** Se implementarán así:

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
6 de Enero del 2025	26 Enero del 2025	Tres (3) semanas
14 abril del 2025	20 Abril del 2025	Una (1) semanas
<b>TOTAL</b>		<b>Cuatro (4) semanas</b>
SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL SEGUNDO SEMESTRE		
DESDE	HASTA	DURACIÓN EN SEMANAS
6 Octubre 2025	12 Octubre 2025	Una (1) semana
<b>TOTAL</b>		<b>Una (1) semanas</b>

#### Elección del gobierno escolar

Nº	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
----	-----------	-------	--------------



1	ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE CURSO DE LOS ESTUDIANTES	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES	
2	ELECCIÓN CONSEJO DE PADRES	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES	
3	ELECCIÓN PERSONERO ESTUDIANTIL	15 DE MARZO	DIRECTIVO Y DOCENTES	
4	ELECCIÓN ASOCIACIÓN PADRES DE FAMILIA	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES	
5	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO	29 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES	
6	CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO	01 DE FEBRERO	DIRECTIVO Y DOCENTES	

### PLAN DE FORMACIÓN DOCENTE

Los docentes tienen su formación a través de los microcentros o jornadas pedagógicas que se programan mensualmente durante el año escolar. Los docentes están en continua capacitación e intercambio de experiencias, además de las otras capacitaciones que brinda la secretaria de educación en conjunto con el director del C.E.R LA SIERRA.

### TIEMPOS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

El Ministerio de Educación Nacional, establece los tiempos en las instituciones educativas, de la siguiente manera:

**Jornada escolar:** La Jornada Escolar, se refiere al tiempo de los estudiantes en la institución para recibir el servicio público educativo de acuerdo con el calendario y el plan de estudios. El horario



de la jornada escolar lo define el señor director al comienzo de cada año escolar, de conformidad con las normas vigentes (Capítulo I del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015), el proyecto educativo institucional y el plan de estudios.

En atención a la normatividad vigente, en la institución la jornada escolar está estipulada de la siguiente manera:

NIVELES	HORAS SEMANALES	HORAS ANUALES	HORARIO
Preescolar	20	800	7:00 a.m. – 11:00 a.m.
Básica primaria	25	1.000	7:00 a.m. – 12:00 m.
Básica secundaria	30	1.200	7:00 a.m. – 1 p.m.

**Jornada laboral:** El Centro Educativo Rural La Sierra, según las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la jornada laboral de los directivos, docentes y administrativos, está organizada de la siguiente manera:

JORNADA LABORAL – CAPÍTULO III DEL DECRETO 1075 DE 2015		
PERSONAL	ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO
DOCENTE	Asignación académica; Ejecución de actividades curriculares complementarias tales como: la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación,	Mínimo seis (8) horas diarias en el establecimiento educativo, las cuales serán distribuidas en:  Seis horas de permanencia continua en el establecimiento educativo



	<p>disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el PEI; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;</p> <p>Actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el PEI;</p> <p>Actividades de planeación y evaluación institucional.</p>	<p>dedicadas al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias.</p> <p>Dos horas para actividades curriculares complementarias y propias de su cargo que se desarrollarán de manera autónoma conforme a cada educador.</p>
<b>DIRECTIVO DOCENTE</b>	<i>Funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación, orientación, seguimiento y evaluación de las</i>	<i>Todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho</i>



	<i>actividades de los establecimientos educativos.</i>	<i>(8) horas diarias.</i>
--	--	---------------------------

#### 4. COMPONENTE COMUNITARIO

El Centro Educativo con amplia autonomía y libertad de iniciativa de asegurar y mantener el grado de coordinación necesario para erradicar las diferencias entre las instituciones y los organismos de la localidad, contribuir a la cohesión e integración a partir de la capacidad de autorregulación del C.E.R.

La interacción comunitaria es la estrategia orientada a lograr una mayor homogeneidad de los resultados de la acción educativa, mediante el fortalecimiento de la capacidad para definir sus procedimientos de coordinación, que permita una progresiva comprensión de los desniveles entre otras instituciones y con las organizaciones que funcionan en el contexto local.

El CER no puede sobrevivir si es dejada solo en el aislamiento, y menos si está ubicada en el área rural, se debe contar con el respaldo administrativo y organizacional local, regional y nacional; se debe integrar su trabajo con extensiones agrícolas, Junta de Acción Comunal, etc.

##### 4.1 RELACIONES INTER-INSTITUCIONALES

###### **PROCESOS DE ORGANIZACIÓN**

El **CER LA SIERRA**, busca la inclusión de la comunidad educativa en el proceso de aprendizaje y formación de los estudiantes, como parte activa de este proceso para resultados significativos, desde al abordaje de temas de suma importancia para el seguimiento del mismo.

La comunidad tiene un papel fundamental en este proceso, ya que ellos son miembros de esta, y con quienes se pueden trabajar proyectos en beneficio de la misma, desde el hogar con el apoyo a sus hijos hasta lo comunitario con la ejecución de proyectos que traen beneficio para todos.

Este proceso de organización se hace mediante convocatorias a reuniones y actividades a realizar en el CER LA SIERRA conformando los diferentes órganos de apoyo.



- **ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA**

La asamblea general de padres de familia se da a través de convocatoria a reunión de todos los padres de familia pertenecientes al CER LA SIERRA.

Los docentes hacen la invitación por oficio a los padres de familia de cada sede educativa, para asistir a la asamblea general.

De aquí nace la conformación de otros órganos comunitarios de apoyo al CER.

- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

Este órgano se conforma con el representante de padres de familia de cada sede educativa del CER LA SIERRA.

Asegura la continua participación de los padres en el proceso pedagógico de la institución educativa.

- **COMITÉ DE CONVIVENCIA**

Tiene su propio reglamento y está conformado según el decreto 1965 de septiembre de 2013 el cual reglamenta la ley 1620 y sirve de consultor y propulsor de la sana convivencia en el C.E.R. LA SIERRA.

## 4.2 ESTRATEGIAS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

### **PROCESOS DE PARTICIPACIÓN**

Por medio de la participación se socializa el conocimiento y se construye realidad, cultura, identidad, proyecto de vida y sentido de pertenencia. Debe hacer aportes, sugerencias y comentarios sobre todas las actividades que se llevan a cabo en el establecimiento Educativo con el fin de mejorarlas.

**FORMAS DE PARTICIPACIÓN:** reuniones escuela de padres y actividades deportivas etc.

**PARTICIPANTES:** comunidad educativa y comunidad general.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

### **PROPOSITOS:**

- Inclusión de la comunidad.
- Participación de la comunidad.
- Integración entre la comunidad educativa.
- Ejecución de pequeños proyectos
- Bienestar de las comunidades.

**EVIDENCIA:** actas y registro fotográfico.

### **PARTICIPACIÓN DE CADA ESTAMIENTO:**

- Reuniones
- Actividades recreativas.
- Celebraciones de festividades o religiosas.

**PROCESOS DE INTEGRACIÓN:** Se ha tenido en cuenta la sensibilización a la comunidad para que participe en la solución de los problemas y necesidades y la importancia de tener pertenencia por el Centro y el lugar donde vive.

Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

**PROCESOS DE PROYECCIÓN:** Buscan poner a disposición de la comunidad educativa un conjunto de servicios para apoyar su bienestar.

Los Procesos de proyección a la comunidad.

### **4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS**

#### **ESCUELA DE PADRES**

Por medio de ley 2025 de 2020 se establecen “los lineamientos para la implementación de las Escuelas para Padres y Madres de familia y Cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones”, lo cual permitirá promover su formación integral académica, social, de valores y principios.



En el artículo 3, se establece el proceso de articulación de las escuelas de padres al PEI (proyecto educativo institucional).

El centro educativo la Sierra, cuenta con el Proyecto de Escuela de Padres; que busca la participación y el compromiso por parte de los padres de familia y cuidadores, con el fin de fortalecer los valores, actitudes y comportamientos de sus hijos en los diferentes contextos en los que ejercen sus derechos y deberes de los jóvenes. Además, busca generar una cultura de participación y la búsqueda de soluciones a situaciones conflictivas o que impidan el adecuado desempeño de los estudiantes, al interactuar con los padres, madres y cuidadores se logrará conocer las realidades del contexto y se fortalecerá un compromiso institucional. La escuela de padres se realiza en cada sede educativa, con la asistencia de los padres pertenecientes a la misma. Estas se realizan una por periodo, donde los padres de familia reciben orientaciones y participan en diferentes actividades de acuerdo al taller unificado a realizar en el CER con temas de suma importancia para los mismos. Para la constatación de la realización de la misma, los docentes diligencian el acta de escuela de padres y la firma de quien hacen constancia de la misma. Temas o talleres a desarrollar

El orientador escolar establecerá un cronograma de reuniones y temáticas acordes a las necesidades identificadas, además se cuenta con un proyecto liderado por un grupo de docentes, acompañados por el psicólogo de la institución y por personal de la administración Municipal, este proyecto será actualizado anualmente y se dará a conocer en el primer periodo académico, así como el cronograma de reuniones las cuales se harán con estudiantes, docentes y padres de familia.

Los objetivos de la escuela de padre son:

- Generar espacios de reflexión en los padres de familia sobre la importancia de fortalecer los valores, fundamento para la formación de sus hijos.
- Identificar formas de manejo de autoridad en las familias, estableciendo compromisos sobre la importancia de ejercerla adecuadamente.
- Sensibilizar a los padres sobre la importancia de establecer relaciones de afecto con sus hijos y demás miembros de la familia para una convivencia armoniosa.
- Contrarrestar los problemas que se presentan entre familia y sociedad.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

- A través de talleres en las reuniones de padres de familia, se pondrá en marcha esta estrategia para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa.

### **OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

- Se caracteriza porque utiliza estrategias de comunicación para el conocimiento mutuo con la comunidad.
- Encuentros de escuelas de padres
- Celebración de jornadas culturales
- Reuniones con la comunidad
- Encuentros deportivos
- Organización de actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional.
- Mejorar las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando dar respuesta a sus necesidades.

### **USO DE LA PLANTA FÍSICA Y DE LOS MEDIOS**

El establecimiento educativo está inmerso dentro de las políticas y recursos económicos, físicos que da el Ministerio de Educación Nacional y los medios necesarios para toda la comunidad educativa.

Se ha tenido en cuenta la sensibilización de padres de familia y comunidad educativa, para que participe en la solución de los problemas y necesidades y la importancia de tener pertenencia por el Centro y el lugar donde vive.

### **4.4 PLAN DE RIESGOS –ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES**

El centro educativo la Sierra, cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (PGR), a través del cual se pretende dar a conocer y poner en práctica, estrategias, conceptos y metodologías para poder reducir riesgos, prevenir desastres, y responder a posibles amenazas que se presenten en el entorno escolar. El plan de gestión de riesgo, es liderado por el Comité de Gestión Comunitaria, es de destacar que se deben desarrollar procesos de capacitación y formación en atención a

	<p style="text-align: center;">         REPÚBLICA DE COLOMBIA          DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER          CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA          Aprobado por la Secretaría de Educación          Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024          NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359          MUNICIPIO DE ÁBREGO       </p>	 <p style="text-align: right;"> <b>Gobernación</b>  <b>de Norte de</b>  <b>Santander</b>  <b>Secretaría de Educación</b> </p>
---	---	--

emergencias, así como actualizar los canales de comunicación, y participar en actividades de los organismos especializados (Gestión de Riesgos y Desastres- Defensa Civil- Cruz Roja)

Este plan tiene una actualización anual o eventual, cuando se identifiquen situaciones de riesgos o que amenacen de una u otra manera el desarrollo académico o infraestructura institucional, en el cual se establecen las acciones a tener en cuenta, al iniciar el año lectivo cada sede perteneciente a la institución deber entregar un reporte de las condiciones de la infraestructura educativa, así como identificar los posibles riesgos ambientales.

Al iniciar el año lectivo todas las sedes deberán elaborar un previo diagnóstico, así como identificar y complementar el formato de antecedentes de eventos adversos. En este proyecto se establece los formatos de identificación, análisis y gestión de recursos para la atención ante emergencias y desastres como:

Antecedentes de eventos adversos

Identificación de riesgos (riesgos naturales, riesgos socio naturales, riesgos tecnológicos, riesgo humano y biológico)

Identificación de recursos (botiquín, señalización, extintores, camillas u otros)

## OBJETIVOS DEL PLAN DE RIESGOS DE LA INSTITUCIÓN

Identificar los riesgos, que, en un determinado momento, pueden afectar a la comunidad educativa; trabajar colectiva y participativamente sobre sus causas para evitar que esos riesgos se conviertan en desastres. Tomar medidas para disminuir las pérdidas, responder más adecuadamente y facilitar la recuperación, en caso de que ocurra una emergencia o un desastre.

Preparar a la comunidad educativa, incluidos los y las estudiantes, los directivos, los docentes y los padres de familia, para incorporar la gestión del riesgo en todas las actividades cotidianas.

## TIPOS DE RIESGOS FOCALIZADOS EN EL ENTORNO, QUE AFECTAN LA INSTITUCIÓN

Riesgos por fenómenos naturales, como sismos, vientos fuertes, deslizamientos, sequias, etc.

Riesgos por fenómenos sociales, como drogadicción, embarazo en adolescentes, consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, abuso sexual, maltrato físico y psicológico.

	<p style="text-align: center;"> <b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b>  <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b>  <b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA</b>            Aprobado por la Secretaría de Educación            Resolución N° 008947 del 31 de octubre de 2024            NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  <b>MUNICIPIO DE ÁBREGO</b> </p>	 <b>Gobernación de Norte de Santander</b> <b>Secretaría de Educación</b>
---	--	---

Riesgos de la institución que tienden a naturalizarse, como deterioro en algunas paredes, caminos y vías de acceso en mal estado, ventiladores deteriorados, fumigación de cultivos cerca de las sedes, contaminación auditiva, entre otros.

El Centro Educativo Rural La Sierra, trabaja el componente de prevención de riesgos Psicosociales, con el apoyo de organizaciones o entidades, como el puesto de salud, la Alcaldía municipal, entre otros, con el fin de crear en los estudiantes una cultura de auto cuidado y prevención.

**FORMULACIÓN DEL PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA INSTITUCIÓN** La formulación del Plan para la Gestión del Riesgo (PGR) de la institución, lleva consigo los siguientes aspectos:

Conocimiento del riesgo.

Intervención del riesgo.

Preparación para la respuesta a emergencias.

Ejecución de la respuesta a emergencias.

Preparación para la recuperación.

Aprobado consejo directivo,

FREDDY DURAN DURAN

C.C 88142127

*Freddy Duran D*

Director C.E.R

PÉREZ ALVAREZ JOSE LUIS

YUFRAIDY CONTRERAS

C.C 1004981623

*Yufraidy C*

(Representante Padres de Familia)

RAMON EMILIO CONTRERAS RANGEL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA SIERRA  
Aprobado por la Secretaría de Educación  
Resolución N° 008947 del 31 octubre de 2024  
NIT: 900304884-4 DANE: 254003002359  
MUNICIPIO DE ABREGO



Gobernación  
de Norte de  
Santander  
**Secretaría de Educación**

CC 88.287.124

Representante Docentes

QUINTERO OJEDA YAIRA A.

C.C 37.338.583

Representante Docentes

CARLOS ALEXIS PARRA

C.C 13140980

Representante Padres de Familia)

C.C 1004981453

(Representante del sector productivo)

YORMAN CAÑIZAREZ RANGEL

C.C 1004860670

(Representante Ex-Alumnos)

PACHECO PÉREZ PAMELA A.

T.I 1128226361

Presentante de los  
Estudiantes